

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL



**Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Facilita
S.A.C para reducir costos laborales**
TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE
INGENIERO INDUSTRIAL

AUTOR

Brayan Aaron Gamarra Farroñan

ASESOR

Lucerito Katherine Ortiz Garcia

<https://orcid.org/0000-0002-2006-1607>

Chiclayo 2025

**Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa
Facilita S.A.C para reducir costos laborales**

PRESENTADA POR

Brayan Aaron Gamarra Farroñan

A la Facultad de Ingeniería de la
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo
para optar el título de

INGENIERO INDUSTRIAL

APROBADA POR

Joselito Sanchez Perez
PRESIDENTE

Annie Mariella Vidarte Llaja
SECRETARIO

Lucerito Katherine Ortiz Garcia
VOCAL

Dedicatoria

A mis padres, hermanos que siempre me han apoyado en este largo camino. A mi tía Sonia que está viéndome desde el cielo, gracias por los consejos y tu cariño incondicional.

Agradecimientos

Mi familia, por su apoyo incondicional, a mi casa de estudios por su enseñanza y pertenecer a ser parte de ellos. Así mismo a mi asesora Lucerito Katherine Ortiz Garcia, gracias por la paciencia, por compartir sus conocimientos, una gran profesional

articulo 100% Gamarra.docx

INFORME DE ORIGINALIDAD

25%	24%	15%	15%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	14%
2	repositorio.untels.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	Submitted to Universidad Católica de Santa María Trabajo del estudiante	1%
5	Submitted to Universidad Católica San Pablo Trabajo del estudiante	1%
6	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
7	Submitted to Universidad Privada Antenor Orrego Trabajo del estudiante	1%
8	repositorio.upao.edu.pe Fuente de Internet	1%

Índice

Resumen.....	6
Abstract.....	7
Introducción	8
Revisión de literatura	10
Materiales y métodos.....	15
Resultados	15
Discusiones	28
Conclusiones	29
Recomendaciones.....	31
Bibliografía	32
Anexos	36

Resumen

En la tesis se propuso un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la empresa Facilita S.A.C, dedicada a la limpieza, saneamiento ambiental y trabajos en altura, con el objetivo de reducir los costos laborales derivados de los accidentes. Se realizó un diagnóstico inicial de cumplimiento de los requisitos de la Ley 29783 mediante la línea base, obteniendo un cumplimiento del 14,64%, y se evaluaron los riesgos mediante la matriz IPERC, donde el 28% de los riesgos fueron catalogados como importantes, el 68% como moderados y el 4% como intolerables. A partir de este diagnóstico, se identificaron deficiencias en los protocolos de seguridad, la capacitación insuficiente y procedimientos operacionales inadecuados, lo que resultaba en una tasa de accidentabilidad del 29%. La propuesta incluyó la mejora en el uso de Equipos de Protección Personal (EPP), la implementación de procedimientos para trabajos en altura y un plan de capacitación. Los resultados económicos fueron favorables, con un Valor Actual Neto (VAN) de S/188 079,94, una Tasa Interna de Retorno (TIR) del 55,08% y un periodo de recuperación de inversión de 2,81 años. Se proyectó una reducción de la tasa de accidentabilidad al 5%, un aumento en el índice de cumplimiento del sistema al 85%, y una mejora en los índices de frecuencia de 21,8 a 8 y severidad de 276 a 100. Estos resultados demostraron que la inversión no solo es rentable, sino que también mejora la seguridad y productividad de la empresa a largo plazo.

Palabra clave: Sistema de seguridad y salud en el trabajo, equipos EPP, costos laborales.

Abstract

The thesis proposed an Occupational Health and Safety Management System (SG-SST) for Facilita S.A.C., a company dedicated to cleaning, environmental sanitation, and height work, with the aim of reducing labor costs resulting from accidents. An initial diagnosis of compliance with the requirements of Law 29783 was conducted using the baseline, achieving a compliance rate of 14,64%, and risks were evaluated using the IPERC matrix, where 28% of the risks were categorized as important, 68% as moderate, and 4% as intolerable. Based on this diagnosis, deficiencies were identified in safety protocols, insufficient training, and inadequate operational procedures, leading to an accident rate of 29%. The proposal included improvements in the use of Personal Protective Equipment (PPE), the implementation of procedures for work at heights, and a training plan. The economic results were favorable, with a Net Present Value (NPV) of S/188 079,94, an Internal Rate of Return (IRR) of 55,08%, and a payback period of 2,81 years. A reduction in the accident rate to 5%, an increase in the system compliance index to 85%, and improvements in frequency rates from 21,8 to 8 and severity rates from 276 to 100 were projected. These results demonstrated that the investment is not only profitable but also improves the safety and productivity of the company in the long term.

Keywords: Occupational Health and Safety System, PPE Equipment. labor cost.

Introducción

La seguridad y salud en el trabajo es fundamental para las empresas, trabajadores y la sociedad general lo cual se puede ayudar a reducir los costos laborales, mejorar la productividad y la competitividad, y aumentar la satisfacción de los trabajadores y evitar accidentes al momento de realizar sus actividades respectivas [1].

No obstante, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha comunicado que anualmente, alrededor de 2,9 millones de trabajadores encuentran su trágico destino a causa de accidentes laborales y enfermedades derivadas de sus labores, mientras que otros 402 millones sufren lesiones, aunque no fatales, dejan secuelas. De acuerdo con las estimaciones conjuntas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la OIT, el 81% de estas fatalidades laborales se atribuyen a enfermedades ocupacionales, mientras que el 19% restante tiene origen en accidentes laborales. Estos incidentes, más allá de la estadística fría, desencadenan un sufrimiento humano considerable entre los empleados afectados. A su vez, generan pérdidas económicas considerables tanto para las empresas directamente involucradas como para la economía en su conjunto. Dichas pérdidas se manifiestan en forma de gastos médicos, indemnizaciones, reducción en la producción y el aumento del ausentismo laboral. La dimensión del impacto económico se ve agravada por diversos factores, entre los cuales se destacan la disminución de la productividad en el entorno laboral, la pérdida de eficiencia asociada a discapacidades permanentes y los costos adicionales vinculados a la rotación de trabajadores, consecuencia directa de la escasez de personal capacitado. Así, la interacción de estos elementos no solo perpetúa el ciclo de sufrimiento humano, sino que también impone un lastre significativo sobre la salud económica de las empresas y la sociedad en su conjunto [2].

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo insta a los gobiernos a nivel nacional a comprometerse con la promoción de una cultura de prevención de riesgos laborales. Esto implica asignar los recursos necesarios para priorizar la seguridad y la salud en el trabajo en las políticas nacionales. En Perú, la legislación se basa en el principio de consulta y participación, según lo establecido en la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta ley promueve la participación de las organizaciones de empleadores y trabajadores representativos en la adopción de mejoras en la seguridad y salud en el trabajo, en colaboración con el Estado [3].

Dado que la seguridad y salud en el trabajo es un tema de vital importancia para el desarrollo económico y social de cualquier región. En la región Lambayeque, la implementación de la SST ha avanzado de manera significativa en los últimos años, pero aún existen desafíos pendientes. En el año 2022, los dirigentes de más de medio millar de trabajadores de salud de la región Lambayeque, pertenecientes a diversos establecimientos, entre ellos los hospitales Regional, Las Mercedes y Belén, lograron conseguir que se gestionará una serie de beneficios que les correspondían por ley. Estos beneficios incluían, entre otros, la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, la capacitación de los trabajadores en SST, y la dotación de equipos de protección personal. La gestión de estos beneficios fue posible gracias a la colaboración de los dirigentes sindicales, los representantes del gobierno regional y los trabajadores de salud. La implementación de estos beneficios ha contribuido a mejorar la seguridad y salud de los trabajadores de salud en la región Lambayeque. Sin embargo, aún existen desafíos pendientes, como la necesidad de continuar con la capacitación y fiscalización en SST, y de promover la inversión en seguridad y salud en el trabajo. Para superar estos desafíos, es necesario continuar con las acciones de colaboración entre los actores involucrados, y promover la inversión en seguridad y salud en el trabajo [4].

La presente investigación se enfocó en la gestión de seguridad y salud en el trabajo como un medio para reducir costos laborales en la empresa Facilita S.A.C, una empresa peruana que brinda servicios especiales como limpieza, saneamiento ambiental y trabajos en altura, su principal problema es el alto costo laboral con un total de S/. 311,982.50 de los accidentes que ocurren en el trabajo. Los accidentes son causados por falta de capacitación, los equipos EPP son de mala calidad, por falta decisión y compromiso de los trabajadores con un total de 39 colaboradores. La empresa no cumple con las expectativas de capacitación y no ha desarrollado estrategias para que los trabajadores eviten accidentes y cumplan con sus funciones laborales de manera óptima, además, cuando ocurre un accidente, la empresa envía un retén para cubrir el puesto del trabajador accidentado y esto genera un costo adicional a la empresa.

Ante esta problemática se formuló la siguiente pregunta de investigación ¿Cuál es el impacto del diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en los costos laborales de la empresa Facilita SAC? Por lo tanto, para responder esta interrogante el estudio se planteó como objetivo general es disminuir los costos laborales en la empresa Facilita S.A.C mediante el diseño de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Así mismo se tienen como objetivos específicos diagnosticar la gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Facilita S.A.C, además, elaborar el diseño de gestión de seguridad y salud en el trabajo

en la empresa Facilita S.A.C. Por último, es evaluar económicamente la propuesta de sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo en la empresa Facilita S.A.C.

El presente trabajo de investigación no solo apoyará a la empresa, también a diferentes compañías que tienen el mismo problema, de tal manera ayudará a disminuir los accidentes e incidentes en el trabajo y reducir los costos laborales, realizando un diseño de gestión de seguridad y salud en el trabajo y cumpliendo con la ley N°29783 y las normas respectivas. Además, ayudará a concientizar a otros alumnos lo importante que es un diseño de sistema de gestión en la seguridad y salud en el trabajo en una empresa. Finalizando así un crecimiento personal respecto a mi tema propuesto y brindará aportes sobre el sistema de gestión en SST.

Revisión de literatura

Según [5], el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) constituye un enfoque integral que busca incorporar la gestión de la seguridad y salud laboral en todos los niveles y procesos de una organización. Este sistema se basa en principios de mejora continua y en la prevención de accidentes, buscando garantizar condiciones laborales seguras y saludables para los trabajadores. Su implementación efectiva contribuye a la sostenibilidad de las empresas al minimizar riesgos laborales y promover el bienestar general de los empleados.

De acuerdo con [6], la Ley N° 29783 es el marco legal de referencia en Perú para la regulación de condiciones laborales seguras y saludables. Esta normativa tiene como objetivo principal proteger a los trabajadores mediante la prevención de riesgos laborales, la reducción de accidentes y enfermedades ocupacionales, así como la promoción de entornos de trabajo que prioricen la salud y el bienestar. La Ley establece obligaciones específicas para los empleadores, incluyendo la creación de políticas, la realización de capacitaciones y la implementación de medidas preventivas y correctivas.

Según [7], la Línea Base de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es una herramienta clave para evaluar las condiciones iniciales de seguridad y salud en una organización. Esta evaluación inicial permite identificar riesgos, verificar el cumplimiento de las normativas legales y establecer una referencia para medir el progreso de las iniciativas implementadas en SST. Su propósito es proporcionar un diagnóstico claro que guíe el diseño y la ejecución de estrategias orientadas a mitigar riesgos laborales y fomentar la seguridad.

Como lo señala [8], la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPERC) es una herramienta fundamental para el análisis de riesgos en los lugares de trabajo. Este instrumento permite identificar los peligros existentes, evaluar su nivel de riesgo y determinar las medidas de control necesarias para reducir o eliminar dichos riesgos. La implementación

adecuada de la IPERC es crucial para desarrollar planes de acción que protejan a los trabajadores y mejoren las condiciones laborales.

Según [9], un riesgo se define como la probabilidad de que ocurra un evento que pueda causar daño o pérdida a las personas, propiedades o el entorno. Este concepto es esencial en la gestión de SST, ya que permite anticipar situaciones peligrosas y diseñar estrategias preventivas efectivas. Los riesgos pueden ser físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o psicosociales, y su gestión implica evaluar su probabilidad y severidad para establecer controles adecuados.

Según [10], un accidente es un evento imprevisto que causa daño o lesión a las personas, propiedades o el entorno, interrumpiendo las actividades normales del trabajo. Los accidentes pueden tener un impacto significativo en la productividad, los costos operativos y la moral de los trabajadores. Por esta razón, la prevención de accidentes a través de programas de capacitación, controles operativos y cumplimiento normativo es una prioridad dentro de un sistema de gestión de SST.

A continuación, se detallan los antecedentes más importantes; Villamizar, Vargas y Montes [11], en su artículo, tuvieron como objetivo analizar la importancia de implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SST) que mejorara las condiciones laborales, promoviera el bienestar de los trabajadores y optimizara la productividad empresarial. Basaron su estudio en una metodología descriptiva con enfoque cualitativo, que permitió una reflexión crítica sobre la relevancia de los equipos de protección personal (EPP) y los programas de prevención de riesgos. Como parte de sus resultados, también propusieron una estructura básica para la implementación del sistema, destacando que una gestión efectiva del SST aseguraba el cumplimiento normativo, reducía costos derivados de accidentes, aumentaba la confianza de los trabajadores, mejoraba la imagen corporativa e incentivaba el liderazgo, contribuyendo al desarrollo integral de los empleados y a la competitividad de las organizaciones.

Muñoz y Sales [12], en su artículo, tuvieron como objetivo determinar cómo la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo reduce los riesgos laborales en la empresa Niisa Corporation S.A. La investigación, de enfoque cuantitativo y diseño preexperimental, evaluó a 70 trabajadores mediante un pretest y un posttest para medir el nivel de cumplimiento del sistema antes y después de su aplicación. Como resultado, el cumplimiento aumentó en 15%, lo que evidenció una disminución significativa de los riesgos laborales, permitiendo a los colaboradores desarrollar sus actividades con mayor seguridad, incrementando la productividad y fortaleciendo la competitividad de la empresa.

Alcalde, Dávila y Segundo [13], en su artículo, analizaron cómo mejorar la gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en la curtiembre Piel Trujillo S.A.C. para disminuir los riesgos laborales. La investigación, de tipo aplicada y diseño no experimental, empleó encuestas, observación y análisis documental, centrando el estudio en las áreas de producción. Los resultados evidenciaron un aumento en el cumplimiento de la Ley N° 29783 del 38.24 % al 96.47 %, eliminando por completo los riesgos intolerables (10.71 %) y reduciendo el índice de frecuencia del 35.71 % al 10.71 %. La reducción fue estadísticamente significativa, confirmando la viabilidad de mejorar la gestión en Seguridad y Salud Ocupacional en pequeñas empresas.

Muñoz, Salas [14] , en su investigación propone una implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo y la reducción del índice de riesgos laborales. La empresa enfrenta una serie de desafíos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo que tiene un impacto directo en su alto costo diario y la carga económica está estimada en un 3.94% del PBI global cada año. los problemas específicos que tiene la empresa tienen los accidentes laborales, costos de cumplimiento y la baja productividad. La solución que realizó el autor es proponer la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo lo cual propone realizar una evaluación de riesgos para identificar los riesgos laborales, la planificación y políticas con respecto a la norma de SST; la cultura de seguridad donde todo los empleados comprendan la importancia de SST y la por último la capacitación de los trabajadores para que puedan estar informados sobre los riesgos y las medidas preventivas, por ello disminuyeron los accidentes en 45%.

Los autores Zamora, Zambrano, Vianey y Romero [15], en su investigación sobre la implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, se enfrenta al principal desafío de abordar la necesidad de evaluar y mejorar tanto el sistema de gestión en SST como el sistema de gestión ambiental. El objetivo fundamental de esta tarea es asegurar condiciones laborales seguras y reducir el impacto ambiental generado por las operaciones de la empresa. Para abordar esta problemática, el autor opta por utilizar la matriz IPERC como herramienta principal para evaluar y diagnosticar los peligros y riesgos presentes en la empresa. La utilización de esta matriz permite identificar de manera efectiva los riesgos laborales y ambientales que amenazan la seguridad de los trabajadores y el entorno. Durante su investigación, el autor también observa la existencia de costos significativamente elevados asociados a los accidentes y la falta de personal debido a las ausencias causadas por estos incidentes. Estos costos, tanto humanos como financieros, subrayan aún más la necesidad urgente de mejorar la gestión en SST y el sistema ambiental. La solución propuesta por el autor

se basa en un método integral de propuestas de mejora en el sistema de gestión en SST con un costo total de 145 500.00 soles. Este enfoque incluye la realización de auditorías para evaluar y monitorear constantemente el sistema, la impartición de capacitaciones para garantizar que los trabajadores estén debidamente preparados y conscientes de los riesgos, la mejora continua del sistema en sí y la identificación y análisis de accidentes para prevenir su recurrencia.

Por otra parte, Agurto [16], en su estudio sobre seguridad y salud laboral, el autor se enfocó en identificar incidentes laborales relacionados con cuestiones éticas y deficiencias en la capacitación del personal. Para abordar este problema, planteó la implementación de un sistema de gestión con el fin de disminuir la frecuencia de accidentes en el lugar de trabajo. Se emplearon herramientas específicas, como la matriz ERIC, para realizar un análisis detallado en cada área pertinente. Tras llevar a cabo una investigación exhaustiva, se determinó la necesidad de destinar una inversión de S/. 132,840.00 soles en programas de capacitación y en la implementación del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Esta inversión, fundamentada en un enfoque integral, tuvo como objetivo principal mejorar la seguridad laboral y reducir los costos asociados a los incidentes en el entorno laboral.

Zuloeta [17], en su investigación propuso un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Se identificaron deficiencias críticas, como la carencia de una matriz IPERC para identificar adecuadamente los riesgos laborales. La falta de organización en las instalaciones y la insuficiente capacitación del personal contribuyeron al aumento de accidentes en 2021, afectando a 14 trabajadores. Esto subrayó la urgencia de tomar medidas para proteger la integridad física del personal. En respuesta, se implementó un sistema de gestión integral, lo que resultó en una disminución del 95% en la tasa de accidentes y en una reducción notable de los costos asociados. La inversión de S/. 125,486.00 en seguridad y capacitación no solo protegió a los empleados, sino que también generó ganancias de aproximadamente S/39,762.41 para la empresa. Estos resultados corroboran que un sistema de gestión efectivo en seguridad y salud laboral no solo protege a los trabajadores, sino que también impulsa la rentabilidad de la organización.

Ortiz [18] en su artículo, realiza una revisión de 26 publicaciones sobre la evaluación de costos en seguridad y salud ocupacional (SST), identificando los costos directos, indirectos e indicadores económicos. Se destaca que el 62% de los estudios se publicaron entre 2014 y 2019, principalmente en inglés, lo que resalta la falta de estudios económicos en SST en Latinoamérica. A pesar de que se encuentran estudios metodológicos, solo el 27% incluye aplicaciones prácticas. El análisis costo-beneficio y los costos de productividad son los criterios

más mencionados, lo que evidencia la necesidad de metodologías claras para evaluar el impacto económico de los programas de SST y los beneficios que aportan a las organizaciones.

Hereira, Tique y Rueda [19], en su investigación doctoral, diseñaron una estrategia para reducir la accidentalidad en la empresa FAISMON S.A.S. durante 2019-2020. El estudio, de enfoque mixto, evaluó el Sistema de Gestión para la investigación de accidentes, identificación de peligros y valoración de riesgos. Como resultado, lograron reducir el Índice de Gravedad de Accidentes en un 63.7%, diagnosticando los factores que influyen en la accidentalidad de la empresa.

Materiales y métodos

La investigación fue de tipo aplicada, ya que empleó conocimientos teóricos para resolver problemas específicos en el contexto laboral, y tuvo un nivel descriptivo, al detallar y analizar las características de las variables involucradas [20]. El diseño de la investigación fue cuantitativo no experimental, lo que permitió observar y medir las condiciones laborales tal como se presentaban naturalmente, sin intervención directa [21]. La población total estuvo conformada por 142 trabajadores del área de operaciones de la empresa, pero el estudio se centró en 135 trabajadores ubicados en las áreas donde se registraron mayores incidentes laborales, con el fin de garantizar un análisis más focalizado y representativo [22]

Para alcanzar los objetivos propuestos, se emplearon diversas técnicas e instrumentos. En el diagnóstico de la situación de seguridad y salud en el trabajo (SST), se utilizaron la observación directa, listas de verificación basadas en la normativa peruana y el análisis documental de matrices IPER, lo que permitió identificar riesgos y áreas de mejora en las condiciones laborales [23]. Para el diseño de la propuesta del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), se realizaron entrevistas semiestructuradas y talleres participativos, los cuales recopilaban información sobre necesidades y prácticas actuales. Además, se elaboraron listas de verificación para evaluar los controles implementados [24]. Finalmente, la viabilidad de la propuesta fue evaluada mediante un análisis detallado de costos directos e indirectos, aplicando el método costo-beneficio y herramientas financieras como el Valor Actual Neto (VAN) y la Tasa Interna de Retorno (TIR). Este enfoque integral permitió identificar oportunidades de mejora en SST, priorizando la reducción de costos y el cumplimiento normativo.

Resultados

Facilita S.A.C es una empresa peruana que brinda servicios de limpieza, saneamiento ambiental y trabajos en altura. Sin embargo, enfrenta serios desafíos en la gestión de seguridad laboral, los cuales se reflejan en una alta tasa de accidentes laborales. En 2023, la empresa reportó 39 accidentes laborales en el área de operaciones, lo que resultó en 506 días de ausentismo laborales por los accidentes que ocurrían en la empresa además eso generaba altos costos laborales asciendes a S/25 300, estos accidentes, detallados en el Anexo 1, evidencian un grave problema en la gestión de la seguridad laboral.

El Índice de Accidentabilidad (I.A.) de la empresa es del 29%, lo que indica que la frecuencia de accidentes en relación con el número de trabajadores es elevada. Además, el Índice de Frecuencia (I.F.) alcanza 21.8, lo que demuestra que los accidentes ocurren con alta frecuencia por cada 200,000 horas trabajadas. Asimismo, el Índice de Severidad o Gravedad (I.G.) es de 276 días, lo que resalta que los accidentes no solo son comunes, sino también graves, con un impacto significativo en la productividad, ya que los trabajadores se ven incapaces de cumplir con sus funciones durante largos períodos. El Índice de Responsabilidad, que suma los tres índices anteriores, alcanza un total de 297.67, lo que subraya la necesidad urgente de implementar mejoras en las prácticas de seguridad. Estos indicadores se visualizan en la Tabla 1 y resaltan la importancia de fortalecer la capacitación, mejorar la calidad de los equipos de protección personal (EPP) y fomentar un mayor compromiso por parte de los trabajadores en cuanto a la seguridad laboral.

Tabla 1. Indicadores de Seguridad

Indicador	Fórmula	Resultado
Índice de accidentabilidad (I.A.)	$(\text{N}^\circ \text{ accidentes en el año} \times 100) / \text{N}^\circ \text{ promedio de trabajadores}$	$(39 \times 100) / 135 = 29\%$
Índice de Frecuencia (I.F.)	$(\text{N}^\circ \text{ accidentes en el año} \times 200,000) / \text{N}^\circ \text{ de horas trabajadas}$	$(39 \times 200\,000) / 366\,608 = 21,8$
Índice de Severidad o Gravedad (I.G.)	$(\text{N}^\circ \text{ de horas perdidas} \times 200,000) / \text{N}^\circ \text{ de horas trabajadas}$	$(506 \times 200\,000) / 366\,608 = 276 \text{ días}$
Índice de Responsabilidad	$I.A. + I.F. + I. G$	297,67

Fuente: Elaboración propia con datos cuantitativos de Facilita S.A.C

Para evaluar el estado actual de Facilita S.A.C en términos de seguridad y salud en el trabajo, se llevó a cabo un diagnóstico de línea base bajo la Ley 29783 con el objetivo de medir el grado de cumplimiento de los requisitos normativos para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Este diagnóstico, detallado en el Anexo 2, reveló que la empresa alcanzó un bajo porcentaje de cumplimiento, específicamente 14,66% en los ítems evaluados. Este resultado indica que la empresa aún no cumple con los estándares mínimos exigidos por la legislación vigente, lo que subraya la urgente necesidad de fortalecer y formalizar su sistema de gestión en esta área. Los hallazgos, que se detallan en la Tabla 2, se enfocan en los principios establecidos por la Ley 29783, que regula la seguridad y salud en el trabajo en el país. Estos resultados son cruciales para identificar áreas de alto riesgo y oportunidades de mejora, proporcionando la base para diseñar un plan de acción que permita

no solo cumplir con la normativa, sino también crear un entorno laboral más seguro y saludable, reduciendo así los riesgos y los costos derivados de accidentes laborales.

Tabla 2. Resumen de Línea Base

SITUACIÓN DE LA EN LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Según a directivos en función a la ficha de la evaluación de gestión de seguridad y salud en el trabajo				
ITEM EVALUADOS	PRINCIPALES LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SYST	SÍ	NO	
10	I. Compromiso e involucramiento	2	8	
12	II. Política de seguridad y salud ocupacional	1	11	
17	III. Planeamiento y aplicación	3	14	
25	IV. Implementación y operación	4	20	
10	V. Evaluación normativa	5	5	
25	VI. Verificación	1	24	
11	VII. Control de información y documentos	0	11	
6	VIII. Revisión por la dirección	0	6	
TOTAL		17	99	
ITEMS SI		14,66%		
ITEMS NO		85,34%		

Fuente: Elaboración propia con la ley N°29783

Para la evaluación realizada mediante la Matriz IPER (Anexo 3), se llevó a cabo un análisis exhaustivo de la información proporcionada por la empresa durante el año 2023, centrándose en los aspectos críticos de seguridad y salud en el trabajo vinculados a los procesos internos. A partir de este análisis, se determinó que no se identificaron riesgos clasificados como tolerables ni triviales. Sin embargo, el 28% de los riesgos fueron catalogados como importantes, el 68% como moderados y el 4% como intolerables. Este panorama reveló una situación crítica, que requería atención inmediata, particularmente debido a la alta proporción de riesgos importantes, este resultado subrayó la urgente necesidad de implementar medidas de control y mitigación para mejorar las condiciones de seguridad en el entorno laboral.

La gravedad de los riesgos identificados destacó la necesidad de establecer un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud que abordara de manera integral estos riesgos. Asimismo, se

evidenció la importancia de fomentar una cultura organizacional centrada en la prevención y la mejora continua, lo cual contribuiría a reducir los riesgos, a la vez que optimizaría la productividad y el bienestar de los empleados. Además, fue esencial considerar los costos asociados a estos riesgos, los cuales se detallaron en el Anexo 7. Este análisis proporcionó la base necesaria para tomar decisiones informadas y ejecutar acciones correctivas que promovieran un entorno laboral más seguro y eficiente.

En el año 2023, la empresa registró un total de S/ 134 807,50 en costos laborales derivados de los accidentes laborales, incluyendo gastos médicos, días de descanso y las multas impuestas por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL). De esta cantidad, S/ 59 410,00 correspondieron a costos por accidentabilidad, mientras que S/ 75 397,50 fueron el resultado de las multas de SUNAFIL. Estos costos están resumidos en la Tabla 3, y reflejan el impacto significativo de los accidentes laborales en la empresa, que también registró 506 días no laborables. Los detalles de las multas y los costos por accidentabilidad se encuentran descritos en los Anexo 4 y 5, respectivamente, lo que subraya la necesidad urgente de implementar un sistema de gestión de seguridad laboral para reducir los costos asociados.

Tabla 3. Resumen de costos

Costos	Total	
Costos por accidentabilidad	S/	59 410,00
Multas	S/	75 397,50
Total	S/	134 807,50

Fuente: Empresa Facilita

Para la propuesta del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa Facilita S.A.C, se definieron acciones estratégicas fundamentadas en un análisis detallado y en el marco normativo vigente. Como punto de partida, se propuso una evaluación de riesgos laborales para identificar peligros críticos, priorizando su mitigación; estos resultados se documentaron en el Anexo 6. Asimismo, se incluyó la aplicación de la Ley N°29783 y la Resolución Ministerial N°050-2013-TR (Anexo 6) como base para la estructura del sistema. La propuesta también contempló el diseño de políticas específicas, un programa anual de SST y capacitaciones personalizadas para el personal (Anexo 15). Se sugirió reforzar el uso de equipos de protección personal (EPP) de calidad y establecer sistemas de emergencia, incluyendo protocolos de evacuación y simulacros descritos en el Anexo 19. La gestión de incidentes fue planteada como un eje clave, con procedimientos detallados en el Anexo 12, junto con un sistema de auditorías periódicas (Anexo 17) para evaluar el cumplimiento y proponer mejoras. Finalmente, se promovió la participación activa de los trabajadores en la

identificación de riesgos y el desarrollo de soluciones, asegurando que esta propuesta fomente una cultura preventiva, cumpla con las normativas y optimice el entorno laboral.

Alcance de la Seguridad y Salud en el Trabajo en Facilita S.A.C

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de Facilita S.A.C abarca todas las actividades y procesos relacionados con la prestación de servicios de limpieza, saneamiento ambiental y trabajos en altura, asegurando un entorno laboral seguro y saludable para los 135 colaboradores de la empresa.

Incluye la identificación, evaluación y control de riesgos inherentes a las operaciones, con especial atención a las actividades críticas como:

- Limpieza y desinfección: Exposición a agentes químicos, físicos y biológicos.
- Saneamiento ambiental: Manejo de residuos peligrosos y contacto con contaminantes.
- Trabajos en altura: Riesgos de caídas, uso de equipos especializados y condiciones climáticas adversas.

El alcance considera la implementación de medidas preventivas, la capacitación continua del personal, la provisión y uso adecuado de Equipos de Protección Personal (EPP), y la vigilancia de la salud ocupacional. Asimismo, abarca el cumplimiento de normativas nacionales vigentes, como la Ley N° 29783, y protocolos específicos de seguridad y salud en el trabajo aplicables al sector.

Además, se incluye el monitoreo constante de las condiciones laborales, la gestión de incidentes y accidentes, y la promoción de una cultura organizacional enfocada en la prevención de riesgos. Este alcance garantiza no solo la protección de los colaboradores, sino también el cumplimiento de los estándares exigidos por los clientes y las autoridades regulatorias, fortaleciendo la competitividad y sostenibilidad de la empresa.

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de Facilita S.A.C

La propuesta de política de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Facilita S.A.C establece el compromiso de la empresa con la prevención de riesgos laborales y el bienestar de sus colaboradores. Se busca garantizar un entorno de trabajo seguro, cumpliendo con las normativas legales vigentes, fomentando la participación activa de los trabajadores y promoviendo la mejora continua. La política detallada se encuentra en el Anexo 7 de este documento.

Objetivos y Metas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)

Los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) para la empresa Facilita S.A.C tienen como propósito promover un ambiente laboral seguro, reducir los riesgos laborales y mejorar la salud de los trabajadores, cumpliendo con las normativas legales vigentes. El primer objetivo es prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales mediante la implementación de medidas preventivas efectivas, con el fin de reducir la ocurrencia de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo. Además, se busca asegurar que la empresa cumpla con todos los requisitos establecidos por las leyes y regulaciones de seguridad y salud laboral. Otro objetivo clave es fomentar una cultura de seguridad, involucrando a los trabajadores en la identificación y control de riesgos, así como en la mejora continua de las condiciones de trabajo. También se busca mejorar las condiciones laborales, asegurando un entorno seguro que garantice la seguridad física, mental y social de los empleados. Finalmente, se propone reducir los costos derivados de accidentes laborales, minimizando tanto los gastos médicos como los días de ausencia causados por estos eventos.

En cuanto a las metas, se propone reducir la tasa de accidentes laborales en un 20% durante el primer año de implementación del SGSST. Además, se establece como meta aumentar la capacitación en seguridad de todos los trabajadores en un 100% para finales del primer semestre del proyecto. Se implementará un programa de mantenimiento preventivo para los equipos de trabajo y la maquinaria, con un seguimiento mensual para garantizar su buen estado. Asimismo, se busca alcanzar un cumplimiento del 100% en los registros y auditorías de seguridad requeridos por la normativa peruana dentro de los primeros seis meses de implementación. Finalmente, se pretende reducir los días de ausentismo por accidentes laborales en un 15% en el primer año, evaluando los resultados de manera continua para asegurar la efectividad del sistema propuesto.

Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024

La empresa Facilita S.A.C se comprometió a ofrecer un entorno laboral seguro y saludable, cumpliendo con la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, y promoviendo una cultura de prevención entre todos los colaboradores. La política se orientó a identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales, así como a brindar formación continua y recursos adecuados para garantizar la seguridad de los trabajadores. El compromiso con la seguridad y salud en el trabajo fue responsabilidad de todos, desde la alta dirección hasta cada uno de los empleados, con el objetivo de minimizar los accidentes y enfermedades ocupacionales. La política detallada se encuentra en el Anexo 8.

Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) fue elaborado con el fin de establecer las normas y procedimientos necesarios para asegurar un entorno laboral seguro en Facilita S.A.C. Este reglamento definió las responsabilidades de trabajadores y empleadores en cuanto a la prevención de riesgos y la protección de la salud, incluyendo medidas preventivas, procedimientos ante emergencias, y sanciones por incumplimiento. El RISST detallado se encuentra en el Anexo 9.

Identificación de peligros y evaluación de riesgos

La identificación de peligros (IPERC) se actualizará con puntos respectivos para evitar bajar los accidentes y poder identificar los accidentes. A parte refrescar los conocimientos sobre la identificación de peligros y riesgos. Para ello se utiliza las herramientas necesarias como entrevistas, inspección y registros de auditorías pasadas. La nueva matriz IPERC se encuentra en el Anexo 10

Organización y responsabilidades

Se establecieron las funciones y responsabilidades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, que incluyen la supervisión de las condiciones de seguridad y salud, la identificación de riesgos potenciales, la realización de inspecciones periódicas en las distintas áreas y la promoción de la participación activa de los trabajadores en temas relacionados con la seguridad. Además, se definieron las funciones del Supervisor de Seguridad, cuyo rol abarca la supervisión y coordinación de las actividades relacionadas con la seguridad, la asesoría tanto a la dirección como al personal, la investigación de incidentes y la implementación de las medidas correctivas necesarias para prevenir futuros riesgos. El organigrama del Comité, con las funciones y responsabilidades de cada miembro, está detallado en el Anexo 11

Procedimientos de seguridad y salud en el trabajo:

Los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo (SST) son fundamentales para garantizar un ambiente laboral seguro y saludable. Estos procedimientos incluyen la identificación y evaluación de riesgos, capacitación continua de los empleados, el uso adecuado de equipos de protección personal (EPP), la preparación ante emergencias, la investigación de accidentes, y el control de agentes químicos y biológicos. Cada procedimiento está diseñado para prevenir riesgos, promover el bienestar de los trabajadores y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, con el objetivo de reducir accidentes y enfermedades laborales, mejorando así la seguridad general dentro de la empresa. Ver Anexo 12

Análisis de la Jerarquía de Controles de Riesgo

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29783 y la RM N° 050-2013-TR, se propone aplicar la jerarquía de controles para la gestión de los riesgos laborales identificados en la matriz IPERC. Esta jerarquía prioriza los controles más efectivos (como la eliminación y sustitución del peligro) antes que aquellos dependientes del comportamiento humano (como los EPP).

En la Tabla 4 se muestran los principales riesgos y los controles propuestos, organizados según su nivel dentro de la jerarquía:

Tabla 4. Controles propuestos según la jerarquía de control de riesgos en Facilita S.A.C

Riesgo principal	Control propuesto	Nivel en la jerarquía
Caídas en trabajos en altura	Instalación de líneas de vida y uso obligatorio de arnés	Ingeniería + EPP
Riesgo eléctrico en tableros	Implementación de protecciones automáticas y señalización	Ingeniería
Superficies resbalosas	Mejora en orden y limpieza de áreas de tránsito	Administrativo
Exposición a ruido por maquinaria	Distribución de protectores auditivos tipo orejera	EPP

Fuente: Elaboración propia con base a la ley N°29783

Estas medidas permitirían mitigar los riesgos de forma más eficaz, reduciendo la probabilidad de incidentes y promoviendo un entorno laboral más seguro. Se priorizan los controles de ingeniería y administrativos sobre los EPP, alineándose con el enfoque preventivo de la jerarquía de control.

Controles Propuestos según la Matriz IPERC para Facilita S.A.C

Según los hallazgos de la matriz IPERC, se definieron controles específicos para mitigar los riesgos presentes en las operaciones de saneamiento ambiental de Facilita S.A.C, abarcando áreas como el orden y limpieza, seguridad eléctrica, trabajos en altura, salud y protección personal, señalización, comunicación y mantenimiento preventivo. Se estableció un esquema operativo para mantener las áreas despejadas, almacenar correctamente las herramientas y materiales punzocortantes, y garantizar una limpieza frecuente en las zonas de trabajo, con la incorporación de bandas antideslizantes en áreas críticas. Además, se diseñaron procedimientos específicos, se asignó un equipo responsable y capacitado, y se implementó un programa de inspecciones regulares detallado en el Anexo 13 y disposición adecuada de residuos en el Anexo 14. En seguridad eléctrica, se propuso la instalación de señales visibles el mapa de riesgos en anexo 24. Los dispositivos de protección en los tableros eléctricos, junto con la

protección de cables en el anexo 28 y el uso de zapatos dieléctricos para los trabajadores expuestos en anexo 29. En seguridad en altura, se destacó la capacitación sobre técnicas seguras, y en salud y protección personal, se promovió el uso de EPP y medidas para garantizar la hidratación adecuada y la protección solar y está de manera detallada en Anexo 23. Además, Como parte de la propuesta, se elaboró un mapa de riesgos detallado que permite identificar y visualizar los peligros presentes en las distintas actividades realizadas por la empresa Facilita S.A.C. Este mapa tiene como objetivo proporcionar una herramienta eficaz para la gestión de riesgos, facilitando la implementación de medidas preventivas y correctivas adecuadas. El mapa de riesgos completo se presenta de manera detallada en el Anexo 24.

Se implementaron medidas de señalización y comunicación claras en las áreas de trabajo, promoviendo la seguridad en las labores de limpieza y saneamiento. Estas acciones fueron fundamentales para mitigar los riesgos y mejorar la seguridad de los trabajadores. Se realizó una evaluación inicial de equipos críticos como los de limpieza técnica y manejo de residuos peligrosos, y se desarrollaron instructivos detallados para la inspección de estos equipos y el mantenimiento de sistemas esenciales como las aspiradoras industriales y los equipos de alta presión. Además, se propuso un programa de capacitación para el personal detallado en Anexo 15, enfocándose en la correcta utilización del equipo de protección personal (EPP) y la identificación de riesgos. Estas capacitaciones fueron complementadas con la implementación de un programa de inspección regular de los equipos, manteniendo registros detallados de las actividades para cumplir con auditorías internas y externas, los registros de auditorías Anexo 17. Para asegurar la disponibilidad de repuestos y componentes, se recomendó un inventario actualizado, además de establecer protocolos de seguridad para evitar accidentes durante las intervenciones en los equipos.

En cuanto al orden y limpieza, se subrayó la importancia de mantener las zonas de tránsito despejadas, organizar herramientas y materiales peligrosos, y realizar limpiezas frecuentes en las áreas de trabajo, ver en el anexo 30. Se incluyó la señalización de los riesgos eléctricos y la instalación de dispositivos de protección en los tableros eléctricos, así como la capacitación en trabajos en altura y el establecimiento de límites de seguridad. Todo esto contribuiría a un entorno más seguro y organizado. Se sugirió realizar auditorías periódicas para verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y establecer un sistema de reportes de incidentes para promover mejoras continuas.

De acuerdo con los peligros identificados en las actividades de limpieza y saneamiento de Facilita S.A.C, se definieron controles operacionales para mitigar los riesgos asociados al

manejo de materiales, herramientas y el entorno de trabajo. En el almacenamiento de materiales, insumos y equipos de protección personal (EPPs), se identificaron peligros relacionados con superficies resbaladizas y obstáculos en el piso, por lo que se recomendó mantener las áreas organizadas y libres de obstrucciones. Para la limpieza de escaleras y barrido de pisos, se destacó el riesgo de superficies resbaladizas y obstáculos en las zonas de tránsito, por lo que se implementaron procedimientos para asegurar que estos espacios estén limpios y bien señalizados. En cuanto a la limpieza de ventanas, el peligro identificado fue el de posturas inadecuadas debido a los trabajos en altura, por lo que se propuso el uso de plataformas y equipos adecuados para realizar estas tareas de manera segura. Además, se identificaron riesgos de exposición a agentes biológicos en la limpieza de baños y el manejo de residuos, lo que llevó a la implementación de protocolos de seguridad para el uso de EPPs adecuados y la capacitación continua en el manejo de materiales peligrosos.

En relación con el desarrollo del servicio de saneamiento, el principal peligro identificado fue el ruido, por lo que se recomendaron medidas de control como la utilización de equipos de protección auditiva (anexo 31 y 32). Por otro lado, en los trabajos en altura se propone el PETAR detallado en el Anexo 19, el riesgo de caídas a distinto nivel fue identificado como uno de los más graves, por lo que se establecieron protocolos para el uso de equipos de protección personal, como arneses y cuerdas, y se proporcionó capacitación sobre las medidas de seguridad necesarias para prevenir accidentes. Con la implementación de estos controles, se buscó reducir los riesgos laborales y garantizar un entorno de trabajo seguro para los colaboradores de Facilita S.A.C, alineado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Desarrollo de propuestas del SG-SST en Facilita S.A.C

Para garantizar la implementación efectiva de los controles propuestos en la matriz IPERC, se ha estructurado un plan integral que contempla no solo las actividades específicas, los responsables, el cronograma y los recursos estimados, sino también los mecanismos de seguimiento y evaluación. Este desarrollo busca que las medidas planteadas trasciendan el plano teórico y se ejecuten de forma realista, sostenible y conforme a la normativa vigente. Dentro de este plan se incluye, además, una propuesta de monitoreo ocupacional (ver Anexo 26), orientada a vigilar la salud de los trabajadores y las condiciones del ambiente laboral, así como un plan de contingencias (ver Anexo 27) diseñado para responder adecuadamente ante eventos críticos como incendios, sismos, fugas químicas o cortes de energía. Estas acciones están consolidadas en la Tabla 5: Desarrollo de propuestas del SG-SST en Facilita S.A.C, y constituyen la base operativa para la mejora continua del sistema.

Tabla 5. Desarrollo de propuestas del SG-SST en Facilita SAC

Propuesta	Actividad específica	Responsable	Costo estimado (S/.)	Indicador de cumplimiento	Normativa
Capacitación en SST	Talleres sobre uso de EPP, manejo de químicos y norma 29783	Área SST	40 500	% de trabajadores capacitados	Ley 29783 – Art. 77 / D.S. 005-2012-TR
Materiales para capacitación	Folders, hojas, lapiceros, anillado	Área SST	650	Cantidad de materiales entregados	
Implementación del PETAR	Elaboración, impresión y difusión	Supervisor SST	500	PETAR aprobado y difundido	D.S. 005-2012-TR, Art. 48
Compra de EPP certificados	Cascos, guantes, orejeras, arneses	Logística	27 000	% trabajadores con EPP entregado	Ley 29783, Art. 56 / R.M. 375-2008-MINSA
Programa de eliminación de residuos	Segregación, capacitación y carteles	Jefe SST + Operaciones	1 500	Nº áreas con segregación operativa	Ley 27314 – Ley de Residuos Sólidos
Monitoreo ocupacional	Exámenes médicos, medición de ruido, iluminación y químicos	Médico y SST	3 000	Nº monitoreos realizados por año	R.M. 375-2008-MINSA
Plan de contingencias	Elaboración del plan, brigadas, simulacros y señalización	SST + Comité SST	2,000	Nº de simulacros y plan validado	D.S. 005-2012-TR

Fuente: Elaboración propia

Una vez definidas las acciones específicas para el desarrollo del SG-SST, se plantean los indicadores que permitirán medir el impacto y la mejora proyectada a raíz de su implementación. Estos indicadores permiten comparar la situación actual frente a los valores esperados tras la ejecución del plan, además predice de manera estimada los resultados esperados sustentando la evidencia empírica previa adaptada a la línea base.

Tabla 6. Indicadores propuestos.

Indicadores	Valor actual	Autor	Resultado de otros autores	Valor proyectado en la propuesta
				VP
% de cumplimiento del Sistema	14,64%	Muñoz y Sales [12]	15%	$= 14.64\%$ $+ \left(14.64\% \right.$ $\left. * \frac{15 - 14.64}{14.64} \right) * 100$ $= 50.64\%$
Tasa de Accidentabilidad (I.A.)	29%	Muñoz y Salas [14]	45%	VP $= 29\% * (1 - 0.45)$ $= 15.95\%$
Índice de Frecuencia (I.F.)	21,8	Monge, Dávila y Segundo [13]	10.71%	VP $= 21.8$ $* (1 - 0.1071)$ $= 19.47\%$
Índice de Severidad o Gravedad (I.G.)	276	Hereira, Tique y Rueda [19]	63.7%	VP $= 276 * (1 - 0.637)$ $= 100.18$
Índice de Responsabilidad	297,67			135.6

Fuente: Elaboración propia con fórmula del ministerio de trabajo y promoción del empleo (MTPE) [24]

Los valores proyectados fueron estimados a partir de los resultados obtenidos en la evaluación inicial y en concordancia con antecedentes científicos que evidencian mejoras tras la implementación de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. La combinación de la línea base propia del estudio con los porcentajes de reducción reportados por otros autores permite realizar una proyección técnicamente sustentada, evitando estimaciones arbitrarias y garantizando coherencia metodológica.

Para evaluar la viabilidad económica de la propuesta, se realizó un análisis detallado en el Anexo 16 y 25 de los costos asociados a la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Facilita S.A.C. La Tabla 6 muestra el estado de resultados proyectado tras la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Facilita S.A.C. Durante los cinco años analizados, se evidenció un incremento sostenido en los ingresos, acompañado de una reducción en los costos asociados a accidentes laborales y un aumento en la utilidad neta después de impuestos. El cálculo de cada indicador se realizó utilizando las fórmulas establecidas en el anexo 33. Posteriormente, se llevó

a cabo una comparación entre el valor proyectado y el nuevo valor obtenido, con el fin de evaluar el impacto de las mejoras propuestas.

Tabla 7. Estado de Resultados

Año	0	1	2	3	4	5
Ingresos	S/134 807,50	S/141 547,88	S/148 625,27	S/156 056,53	S/163 859,36	
costos operativos	S/0,00	S/0,00	S/0,00	S/0,00	S/0,00	S/0,00
Depreciación	S/0,00	S/0,00	S/0,00	S/0,00	S/0,00	S/0,00
GAV	S/2 700,00	S/2 835,00	S/2 976,75	S/3 125,59	S/3 281,87	
utilidad antes de impuestos	S/132 107,50	S/138 712,88	S/145 648,52	S/152 930,94	S/160 577,49	
Impuestos (29,5%)	S/38 971,71	S/40 920,30	S/42 966,31	S/45 114,63	S/47 370,36	
utilidad después de impuestos	S/93 135,79	S/97 792,58	S/102 682,21	S/107 816,32	S/113 207,13	

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 7 se realizó un flujo de caja proyectado a cinco años, considerando indicadores clave como el Valor Actual Neto (VAN), la Tasa Interna de Retorno (TIR), el Periodo de Recuperación de la Inversión (PRI) y el Beneficio-Costo (B/C). La interpretación de los resultados financieros obtenidos es favorable y demuestra la viabilidad económica de la propuesta. El Valor Actual Neto (VAN) positivo de S/188,079.94 indica que, después de recuperar la inversión inicial y considerando el costo del dinero en el tiempo, la propuesta generará un valor adicional significativo para la empresa. La Tasa Interna de Retorno (TIR) del 55.08% supera ampliamente cualquier tasa mínima requerida de rentabilidad (por ejemplo, el costo de oportunidad o la tasa de interés del mercado), lo que refuerza la conveniencia de implementar el sistema.

Tabla 8. Flujo de Caja

Año	0	1	2	3	4	5
utilidad después de impuestos		S/93 135,79	S/97 792,58	S/102 682,21	S/107 816,32	S/113 207,13
Inversión	S/166 050,00	S/0,00	S/0,00	S/0,00	S/0,00	S/17 900,00
Año	0	1	2	3	4	5
FNE	-S/166 050,00	S/93 135,79	S/97 792,58	S/102 682,21	S/107 816,32	S/95 307,13
VAN	S/188 079,94					

TIR	55,08%		TMAR	17,88%		
PRI	2,81 Años					
Año	0	1	2	3	4	5
Ingresos		S/134 807,50	S/141 547,88	S/148 625,27	S/156 056,53	S/163 859,36
Egresos	S/166 050,00	S/41 671,71	S/43 755,30	S/45 943,06	S/48 240,22	S/68 552,23
VAN Ingresos				S/523 963,41		
VAN Egresos				S/335 883,47		
B/C				1,56		

Fuente: Elaboración propia

El Periodo de Recuperación de la Inversión (PRI) de 2,81 años muestra que el capital inicial invertido será recuperado en un tiempo relativamente corto, lo que minimiza los riesgos asociados a la inversión. Finalmente, la relación Beneficio-Costo (B/C) de 1,56 implica que, por cada sol invertido, se obtendrán S/1,56 en beneficios, lo que representa un margen positivo. En conjunto, estos indicadores confirman que la propuesta no solo es rentable, sino también sostenible y financieramente recomendable para Facilita S.A.C.

Discusiones

La implementación del SG-SST en Facilita S.A.C se alinea con las estrategias planteadas por Villamizar, Vargas y Montes [11], la importancia de la elaboración e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) como herramienta fundamental para la prevención de riesgos laborales, la mejora de las condiciones de trabajo y el fortalecimiento de la productividad organizacional. En ambos estudios, el SG-SST es concebido como un sistema integral que articula políticas, procedimientos, capacitación y control, orientado a la mejora continua de la seguridad y salud de los trabajadores. Estas mejoras son coherentes con el estudio de Alcalde, Dávila y Segundo [13], quienes reportaron una mejora significativa en la reducción de accidentes laborales y el cumplimiento de normativas de seguridad. En la tesis, la implementación del SG-SST también logró aumentar el índice de cumplimiento del sistema de seguridad del 14,64% a un 50.6%. Estos cambios no solo mejoraron la seguridad de los trabajadores, sino que también optimizaron el entorno laboral y redujeron los costos derivados de accidentes y enfermedades laborales.

Uno de los aspectos más relevantes de los resultados obtenidos es la evaluación económica de la propuesta, que demuestra la viabilidad financiera de la implementación del SG-SST. Con un Valor Actual Neto (VAN) de S/188 079,94 y una Tasa Interna de Retorno

(TIR) del 55,08%, los resultados económicos son muy positivos, mostrando que la inversión en seguridad laboral no solo es rentable, sino que también tiene un impacto a largo plazo en la mejora de la productividad y la sostenibilidad de la empresa. Este hallazgo es consistente con lo señalado en los estudios de Zuloeta [17], quien observó una reducción en los costos de accidentes laborales y un aumento en la rentabilidad de la empresa tras implementar un sistema de gestión en seguridad y salud laboral. El análisis financiero de la tesis demuestra que la inversión inicial se recuperaría en un plazo corto (2.81 años), lo cual subraya la relación directa entre la inversión en seguridad y la mejora en la eficiencia operativa, beneficiando tanto a la empresa como a sus empleados a largo plazo.

Los resultados de la tesis destacan el papel crucial de la capacitación y la mejora en los procedimientos operacionales para reducir los accidentes laborales. La propuesta de introducir nuevos protocolos de seguridad para trabajos en altura y en ambientes con agentes biológicos está respaldada por estudios previos, como el de Zamora [15], quienes subrayan la importancia de un enfoque integral que combine la evaluación de riesgos con la capacitación continua del personal. En la tesis, la implementación de mejoras en el uso de Equipos de Protección Personal (EPP) y la formación continua del personal fueron factores clave que contribuyeron a la disminución de la tasa de accidentabilidad. Además, el índice de cumplimiento del sistema de seguridad aumentó de 14,64% a 50.64%, lo que implica una mejora del 2.45%. Este aumento en el cumplimiento refleja el éxito de las estrategias de capacitación y sensibilización implementadas, lo que se alinea con los hallazgos de Agurto [16], quien identificó la capacitación como un factor determinante para mejorar la seguridad en el entorno laboral. Los resultados obtenidos muestran que una cultura de seguridad activa y un enfoque en la formación continua del personal son esenciales para la reducción de incidentes laborales y la mejora de las condiciones de trabajo.

Conclusiones

Se propuso un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para abordar los riesgos laborales identificados en la empresa Facilita S.A.C, particularmente en sus operaciones de limpieza, saneamiento ambiental y trabajos en altura, donde las condiciones inseguras representaban un riesgo significativo para los trabajadores. La implementación proyectada permitió mejorar la seguridad y salud laboral, reduciendo los costos asociados a accidentes y enfermedades ocupacionales. Dado esto, el análisis financiero del proyecto evidenció su viabilidad económica, arrojando un Valor Actual Neto (VAN) de S/188 079 94, una Tasa Interna de Retorno (TIR) del 55,08% y un índice Beneficio/Costo (B/C) de 1.56. Además, se estimó que el periodo de recuperación de la inversión sería de 2.81 años. Estos

resultados demostraron que la propuesta no solo reduciría los costos laborales de manera significativa, sino que también generaría un impacto positivo en la productividad y sostenibilidad operativa de la empresa a mediano plazo.

En el diagnóstico de la gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Facilita S.A.C, se identificaron deficiencias significativas que demandaban atención inmediata. Se detectaron fallas en la implementación de protocolos de seguridad, capacitación insuficiente y controles operacionales inadecuados. Este diagnóstico reflejó un bajo nivel de cumplimiento del sistema, que alcanzaba solo un 14,64%, con una tasa de accidentabilidad del 29%, un índice de frecuencia de 21,8, un índice de severidad de 276 y un índice de responsabilidad de 297,67. Estas cifras evidenciaron un panorama crítico que justificó la necesidad de diseñar un sistema de gestión estructurado y efectivo para reducir los riesgos y mejorar las condiciones laborales en las operaciones de limpieza, saneamiento ambiental y trabajos en altura.

El diseño incluyó estrategias clave como la mejora en el uso de Equipos de Protección Personal (EPP), la implementación de procedimientos adecuados para trabajos en altura y en ambientes con agentes biológicos, y el establecimiento de nuevas normativas de seguridad en la limpieza y el manejo de residuos. Con la implementación de esta propuesta, se espera una significativa mejora en los indicadores clave de seguridad, logrando una reducción de la tasa de accidentabilidad (IA) del 29% al 15.95%, una disminución del índice de frecuencia (IF) de 21.8 a 19.47%, y una reducción del índice de severidad (IG) de 276 a 100.18. Asimismo, se proyecta que el índice de cumplimiento del sistema se incremente del 14.64% al 50.64%, y el índice de responsabilidad pase de 297.67 a 135.6. Esta intervención tiene como objetivo no solo reducir los accidentes, sino también garantizar la salud de los trabajadores y mejorar las condiciones generales del entorno laboral, contribuyendo a un ambiente de trabajo más seguro y productivo.

Finalmente, la evaluación económica de la propuesta reveló que la inversión en el diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo era viable desde el punto de vista financiero. La inversión inicial de S/166 050,00 se amortizaría en un plazo relativamente corto, con un Valor Actual Neto (VAN) de S/188 079,94, lo que indica un beneficio neto de casi S/22,000. La Tasa Interna de Retorno (TIR) alcanzó un 55,08%, lo que superó las expectativas iniciales, y el Período de Recuperación de la Inversión (PRI) se estimó en 2,81 años. Estos resultados económicos mostraron que el proyecto no solo era rentable, sino

que también contribuiría a la mejora de la eficiencia operativa de la empresa, generando beneficios tanto a corto como a largo plazo.

Recomendaciones

Se sugiere investigar la implementación de tecnologías de monitoreo en tiempo real para la identificación de riesgos laborales, especialmente en actividades de limpieza y trabajos en altura.

Se recomienda analizar el impacto de la ergonomía en la productividad y bienestar de los trabajadores en empresas de saneamiento ambiental, evaluando la adaptación de herramientas y equipos.

Se propone estudiar la efectividad de programas de bienestar psicológico para los trabajadores en la reducción de riesgos laborales y mejora de la seguridad.

Se sugiere realizar investigaciones sobre el uso de inteligencia artificial y big data para predecir accidentes laborales en el sector de servicios de limpieza y saneamiento ambiental.

Bibliografía

- [Gobierno del Perú, «SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,» 14 ENERO 2024. [En línea]. Available: <https://www.gob.pe/29201-sistema-nacional-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>. [Último acceso: 17 Septiembre 2025].
- [Organización internacional del trabajo (OIT), «OIT,» 21 Septiembre 2021. [En línea]. Available: <https://www.ilo.org/es/resource/news/omsoit-casi-2-millones-de-personas-mueren-cada-a%C3%B1o-por-causas-relacionadas>. [Último acceso: 17 Septiembre 2025].
- [Gobierno del Perú, «Ministerio de trabajo y promoción de empleo,» 24 Septiembre 2024. [En línea]. Available: <https://www.gob.pe/institucion/servir/informes-publicaciones/3572362-normatividad-relacionada-a-la-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sst>. [Último acceso: 12 Septiembre 2025].
- [Gobierno del Perú, «Estado peruano,» Gobierno de Lambayeque, 22 Octubre 2022. [En línea]. Available: <https://www.gob.pe/institucion/regionlambayeque/noticias/661757-en-favor-de-trabajadores-buscan-que-en-lambayeque-se-aplique-ley-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>. [Último acceso: 20 Septiembre 2025].
- [Organización Internacional de Trabajo, «Impulsar la justicia social, promover el trabajo decente,» OIT, 15 Agosto 2022. [En línea]. Available: <https://www.ilo.org/es/temas/seguridad-y-salud-en-el-trabajo/sistemas-de-gestion-de-la-seguridad-y-la-salud-en-el-trabajo>. [Último acceso: 20 Septiembre 2025].
- [El peruano, «Reglamento de la ley N°29783, ley de la seguridad y salud en el trabajo,» 23 Julio 2022. [En línea]. Available: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/ccst/ley-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo.pdf. [Último acceso: 20 Septiembre 2025].
- [L. V. L. Enrique, «Diagnostico de linea base,» 2019. [En línea]. Available: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6422483/5623072-4-linea-base-sst-1.pdf>. [Último acceso: 21 Septiembre 2025].
- [SUFANIL, «Superintendencia nacional de fiscalización laboral,» 3 Agosto 2020. [En línea]. Available: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3929426/Manual%20para%20Identificaci>

- %C3%B3n%20de%20Peligros%20y%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20Riesgos%20y%20Determinaci%C3%B3n%20de%20Controles%20-%20IPERC.pdf.pdf. [Último acceso: 21 Septiembre 2025].
- [O. E. Mora Navarro, «Gestión de riesgos: Un desafío para las organizaciones,» 1 Junio 2022. 9 [En línea]. Available:] <https://revistas.esap.edu.co/index.php/admindesarro/article/view/772/624>. [Último acceso: 21 Septiembre 2025].
- [F. Bentacur y P. Canney, «Investigación y análisis del accidente e incidente de trabajo,» 20 1 Julio 2022. [En línea]. Available: chrome-0 extension://efaidnbmnnnibpcajpcgicfindmkaj/https://www.arlsura.com/pag_serlinea/distribuidores/doc/documentacion/investigacion.pdf. [Último acceso: 21 Septiembre 2025].
- [V. R. J. Paola, V. A. E. Natalia y L. N. Montes Martinez, «Importancia de la elaboración e 1 implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo,» 12 Diciembre 1 2022. [En línea]. Available:] <https://formacionestrategica.com/index.php/foes/article/view/101/70>. [Último acceso: 21 Septiembre 2025].
- [E. C. Muñoz Cruz y V. R. Salas Ceballos, «Sistema de seguridad y salud en el trabajo y la 1 reducción de índice de riesgos laborales,» 21 Junio 2022. [En línea]. Available: 2] <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8510598>. [Último acceso: 21 Septiembre 2025].
- [M. Alcalde, B. Jesus y D. A. Dávila Bernal, «Occupational Safety and Health to reduce labor 1 risks in the tannery Piel Trujillo SAC. Trujillo - Peru,» 06 Diciembre 2023. [En línea]. 3 Available: chrome-] extension://efaidnbmnnnibpcajpcgicfindmkaj/https://laccei.org/LEIRD2023-VirtualEdition/papers/Contribution_407_final_a.pdf. [Último acceso: 21 Septiembre 2025].
- [M. C. Clemente y V. R. Salas Zeballos, «Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y la 1 reducción del Índice de Riesgos Laborales,» 20 junio 2021. [En línea]. Available: 4] <https://llamkasun.unat.edu.pe/index.php/revista/article/view/43/49>. [Último acceso: 22 Septiembre 2025].
- [H. G. Zamora Pianda, L. V. Mnedoza Perez y L. C. Moreno Romero, «Auditoria del sistema 1 de gestión de seguridad y salud en el trabajo y ambiente de la planta trituradora Agregados Aguazul S.A.S ubicada en Aguazul Casanare,» 2023. [En línea]. Available:

- 5 [https://repositorio.ecci.edu.co/entities/publication/7b796523-f9aa-448c-9f64-](https://repositorio.ecci.edu.co/entities/publication/7b796523-f9aa-448c-9f64-fe9409073eb0)
] [fe9409073eb0](https://repositorio.ecci.edu.co/entities/publication/7b796523-f9aa-448c-9f64-fe9409073eb0). [Último acceso: 22 Septiembre 2025].
- [J. Y. K. Agurto Huanca, «Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para reducir
 1 los accidentes laborales en una empresa de servicios generales, Lurín, 2017,» 2022. [En
 6 línea]. Available:
] [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_45eb08b55d3830e7dee2729ad0a80c0](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_45eb08b55d3830e7dee2729ad0a80c05/Details)
 5/Details. [Último acceso: 22 Septiembre 2025].
- [G. M. Zuloeta Nazario y C. N. Purihuaman Leonardo, «Sistema de gestión de seguridad y
 1 salud en el trabajo para reducir riesgos en la entidad prestadora de servicios de lambayeque,
 7 chichlayo 2017,» 2021. [En línea]. Available:
] <https://es.scribd.com/document/601307192/Nazario-Zuloeta-Gerardo-Mauricio>. [Último
 acceso: 22 Septiembre 2025].
- [G. A. Ortiz Méndez, «Criterios para la evaluación de los costos en la seguridad y salud en
 1 el trabajo: Una reivisión bibliográfica,» 13 Marzo 2021. [En línea]. Available:
 8 <https://www.redalyc.org/journal/5604/560468688009/html/>. [Último acceso: 22 Septiembre
] 2025].
- [W. P. Hereira Rodriguez, P. A. Tique Cortes y C. A. Rueda Contreras, «Estrategías para
 1 intervenir los índices de accidentabilidad en Faismon SAS,» 2019. [En línea]. Available:
 9 chrome-
] [extension://efaidnbmninnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.ecci.edu.co/server/api/co](extension://efaidnbmninnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.ecci.edu.co/server/api/core/bitstreams/2f2c6eae-6b5c-4fac-a1d2-fc0b0eba6ac7/content)
 re/bitstreams/2f2c6eae-6b5c-4fac-a1d2-fc0b0eba6ac7/content. [Último acceso: 22
 Septiembre 2025].
- [J. J. Castro Maldonado, L. K. Gomez Macho y E. Camargo Casallas, «La investigación
 2 aplicada y el desarrollo experimental en el fortalecimiento de las competencias de la
 0 sociedad del siglo XXI,» 2022 Noviembre 2022. [En línea]. Available:
] http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-921X2023000100140.
 [Último acceso: 22 Septiembre 2025].
- [A. Muguira, «Diferencia entre investigación cualitativa y cuantitativa,» 2023. [En línea].
 2 Available: [https://www.questionpro.com/blog/es/diferencia-investigacion-cualitativa-y-](https://www.questionpro.com/blog/es/diferencia-investigacion-cualitativa-y-cuantitativa/)
 1 cuantitativa/. [Último acceso: 22 Septiembre 2025].
]

- [L. F. Mucha Hospinal, R. Chamorro Mejía, M. E. Oseda Lazo y R. D. Alania Contreras, «Evaluación de procedimientos empleados para determinar la población y muestra en 2 trabajos de investigación de posgrado,» 25 Enero 2021. [En línea]. Available:] <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8185451>. [Último acceso: 22 Septiembre 2025].
- [Sistema normativo de información laboral, «Política nacional de seguridad y salud en el 2 trabajo,» 18 Febrero 2022. [En línea]. Available: chrome-3 extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/[https://www.mimp.gob.pe/files/programas](https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/ccst/ley-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo.pdf)] [_nacionales/pncvfs/ccst/ley-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo.pdf](https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/ccst/ley-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo.pdf). [Último acceso: 22 Septiembre 2025].

Anexos

Anexo 1. Registro de accidentes

Nº	Meses	Nº de accidentes	Nº de Días Descansos Médicos	Nº Trabajadores	Horas	Horas acumuladas	Índice de Frecuencia IF	Índice de Gravedad IG	Índice de Accidentabilidad	IF Acumulado	IG Acumulado
1	Enero	0	0	133	31 776	31 776	0,0	0,0	0,0000	106,4	1380,221
2	Febrero	4	22	136	31 736	63,512	63,0	346,4	21,8158	106,4	1380,221
3	Marzo	3	70	144	33 152	96,664	31,0	724,2	22,4745	106,4	1380,221
4	Abril	1	21	140	31 712	128,376	7,8	163,6	1,2742	106,4	1380,221
5	Mayo	1	20	136	31 560	159,936	6,3	125,1	0,7819	106,4	1380,221
6	Junio	3	70	131	29 864	189,800	15,8	368,8	5,8294	106,4	1380,221
7	Julio	5	39	131	29 864	219,664	22,8	177,5	4,0413	106,4	1380,221
8	Agosto	2	45	131	29 864	249,528	8,0	180,3	1,4455	106,4	1380,221
9	Septiembre	7	72	122	26 608	276,136	25,3	260,7	6,6097	106,4	1380,221
10	Octubre	2	23	136	27 704	303,840	6,6	75,7	0,4983	106,4	1380,221
11	Noviembre	1	3	135	30 608	334,448	3,0	9,0	0,0268	106,4	1380,221
12	Diciembre	10	121	142	32 160	366,608	27,3	330,1	9,0029	106,4	1380,221
	Total	39	506	135	366 608	366608	106,4	1380,2	146,8	106,4	1380,221

Fuente: Elaboración Propia con datos de la empresa Facilita S.A.C

Anexo 2. Diagnóstico Línea Base bajo la Ley 29783

	ESTUDIO DE LINEA BASE	Elaborado por: Gonzalo Salazar Pita
		Revisado por:
		Código:
		Fecha:

A.- LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
I. Compromiso e Involucramiento					
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Ley N° 29783	1		No cuenta con recursos para la implementación de SGSST
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.	Ley N° 29783		1	Se priorizo los programas de capacitación COVID-19, solo han realizado el plan de vigilancia.
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.	Ley N° 29783		1	No cuenta con implementaciones preventivas de SST
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.	Ley N° 29783		1	No se reconocen el desempeño laboral con premios, ni cuadro de mejor trabajador del mes.
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.	Ley N° 29783		1	No se realiza actividades.
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.	Ley N° 29783		1	
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Ley N° 29783		1	No hay medios de comunicación sobre SST en escrito, solo se comunican en forma

				verbal en algunas veces y cualquier consulta lo realizan al administrador.
Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley N° 29783		1	No tiene reconocimiento al personal proactivo.
Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	Ley N° 29783	1		
Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.	Ley N° 29783		1	No tiene sindicato.

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
II. Política de seguridad y salud ocupacional					
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.	Ley N° 29783		1	No han realizado la política de SST
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.	Ley N° 29783		1	La empresa no cuenta con la política de SST
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la	Ley N° 29783	1		La empresa no cuenta con la política de SST, solo les comunica verbalmente.

	política de seguridad y salud en el trabajo.				
	Su contenido comprende: * El compromiso de protección de todos los miembros de la empresa. * Cumplimiento de la normatividad. * Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo organización. por parte de los trabajadores y sus representantes. * La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.	Ley N° 29783		1	La empresa no cuenta con la política de SST
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de	Ley N° 29783		1	No realizan ningún análisis de inspección, porque no cuentan con capacitaciones, registros de accidentes entre otros.

	trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.				
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Ley N° 29783		1	No tiene delegados, ni personal capacidad en SST.
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley N° 29783		1	No tiene ningún CSST que asuma el liderazgo sobre la SGSST
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley N° 29783		1	Nos dispone ningún recurso de mejora de SST.
Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.	Ley N° 29783		1	El gerente no brinda recursos para la implementación de SGSST, ningún EPP, ni capacitaciones de SST, por lo cual no hay responsabilidad de SST
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.	Ley N° 29783		1	RR. HH no ha fomentado implementar el SGSST
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.	Ley N° 29783		1	No hay comité de SST ni supervisor

Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.	Ley N° 29783		1	No realizan capacitaciones de inducción o charlas de 5 minutos a los trabajadores de Facilita S.A.C
--------------------	---	--------------	--	---	---

Fuente: Reglamento de la ley N°29783 [6]

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
III. Planeamiento y aplicación					
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.	Ley N° 29783		1	No se ha realizado una evaluación como auditorías internas para tener conocimiento de cómo está la seguridad y bienestar del trabajador de la empresa Facilita
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.	Ley N° 29783		1	No hay documentos registrados para realizar una mejora continua.
	La planificación permite: * Cumplir con normas nacionales * Mejorar el desempeño * Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros	Ley N° 29783		1	No tienen una matriz legal para cumplir las normas nacionales, por lo cual se podrá cuantificar, para tener una evidencia. Por ello se debe implementar el SGSST y no han tenido ninguna fiscalización.
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.	Ley N° 29783		1	No hay un procedimiento de como se hace un IPER, de la empresa Facilita S.A.C

Comprende estos procedimientos: * Todas las actividades * Todo el personal * Todas las instalaciones	Ley N° 29783	1		No hay IPER de cada actividad de trabajo.
El empleador aplica medidas para: * Gestionar, eliminar y controlar riesgos. * Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. * Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. * Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales * Mantener políticas de protección. * Capacitar anticipadamente al trabajador.	Ley N° 29783		1	No aplica medidas.
El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.	Ley N° 29783	1		No registra ningún documento sobre algún accidente o incidente, solo dan algunos días permiso para la recuperación del trabajador.

	La evaluación de riesgo considera: * Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. * Medidas de prevención.	Ley N° 29783		1	Solo le comunica verbalmente a sus trabajadores que deben tener más cuidado en la maquinaria que ha sucedido el accidente sin realizar ninguna evaluación de riesgo.
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.	Ley N° 29783		1	No hay representantes (sindicato) de los trabajadores.
Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y visibles de aplicar, que comprende: * Reducción de los riesgos del trabajo. * Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. * La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. * Definición de metas, indicadores, responsabilidades. * Selección de criterios de medición	Ley N° 29783		1	No realizan objetivos para disminuir o reducir los riesgos de trabajo

	para confirmar su logro.				
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.	Ley N° 29783		1	No cuenta con objetivos
Programa de seguridad y salud en el trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	Ley N° 29783		1	No tienen plan anual
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	Ley N° 29783		1	No tiene un registro de actividades programadas.
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	Ley N° 29783	1		Solo cuentan con el administrador, pero este no está capacitado en SST.
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	Ley N° 29783		1	solo hay reuniones mensuales, para ver cómo va la empresa en la producción y se informa sobre los accidentes que hubo sin documentación.
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos	Ley N° 29783		1	
	Se establecen actividades preventivas ante los	Ley N° 29783		1	solo hay una capacitación de inducción sobre SST, al contratar al trabajador.

	riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.			
--	--	--	--	--

Fuente: Reglamento de la ley N°29783 [6]

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
IV. Implementación y operación					
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	Ley N° 29783		1	No está conformado en comité de seguridad y salud en el trabajo en la empresa
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).	Ley N° 29783	1		No tiene supervisor de SST
	El empleador es responsable de: * Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. * Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. * Actúa en tomar medidas de prevención	Ley N° 29783		1	El gerente de la empresa no tiene responsabilidad en SST para sus trabajadores .

de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. * Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.				
El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.	Ley N° 29783		1	No contratar personas competentes, por lo cual puede caer en incidentes o accidentes. No tiene un FAI personal
El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	Ley N° 29783		1	No se da el control y no capacitan a los trabajadores para el área de alto riesgo para brindar seguridad.
El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño	Ley N° 29783		1	No informa a los trabajadores sobre el daño que generen los agentes

	al trabajador o trabajadora.				
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	Ley N° 29783		1	No asume los costos de acciones de SST en el trabajo
Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	Ley N° 29783		1	No realizan charlas de 5 min antes de realizar en trabajo
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	Ley N° 29783		1	No imparten capacitaciones
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.	Ley N° 29783		1	no realizan capacitaciones
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	Ley N° 29783		1	No realizan programas de capacitaciones, para evitar incidentes y accidentes

La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	Ley N° 29783		1	No hay personal que tenga conocimiento sobre la ley N° 29783
Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.	Ley N° 29783		1	No realizan capacitaciones obligatorias, inspecciones y IPER
Las capacitaciones están documentadas.	Ley N° 29783	1		solo hay documentos físicos por la capacitación de inducción a la hora del contrato , pero no realizan capacitaciones de charlas de 5 minutos y no hay ningún documento.
Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: * Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. * Durante el desempeño de la labor. * Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador	Ley N° 29783	1	0	solo aplican las capacitaciones al momento del contrato, hay un documento físico firmado y cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador , en forma verbal sin ningún documento escrito.

desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. * Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. * Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. * En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. * Para la actualización periódica de los conocimientos. * Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Uso apropiado de los materiales peligrosos.				
--	--	--	--	--

Medidas de prevención	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: * Eliminación de los peligros y riesgos. * Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. * Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. * Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que	Ley N° 29783		1	No realizan medidas de prevención en ninguno de los ítems nombrados , solo dan a algunos trabajadores EPP como guantes y protector facial.
-------------------------------------	--	---------------------	--	----------	---

	produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. * En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.				
Preparación y respuestas ante emergencias	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	Ley N° 29783		1	
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.	Ley N° 29783		1	solo cuenta con algunos extintores, pero no están en una ubicación adecuada y no están señalizadas
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos	Ley N° 29783		1	No tienes planes Anuales, ni procedimientos para ejecutar en alguna emergencia.

	ante situaciones de emergencias en forma periódica.				
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.	Ley N° 29783		1	cualquier accidente grave se le informa inmediatamente al administrador y luego al gerente o subgerente de la empresa Facilita SAC.
Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: * La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales.	Ley N° 29783		1	Si toman la responsabilidad de cualquier accidente que ocurra dentro de la empresa.

	* La seguridad y salud de los trabajadores. * La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. * La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.			
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de	Ley N° 29783	1	No cuenta con protecciones adecuadas al trabajador como EPP

	servicios o cooperativas de trabajadores.				
Consulta y comunicación	Los trabajadores han participado en: * La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. * La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo * La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. * El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador	Ley N° 29783		1	No hay CSST, ni capacitaciones de SST en la empresa Facilita SAC.
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que	Ley N° 29783		1	cualquier cambio en el proceso se les comunica verbalmente , sin registro de un documento .

	repercuta en su seguridad y salud.				
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización	Ley N° 29783		1	No existen procedimientos para la información , como realizan afiches .

Fuente: Reglamento de la ley N°29783 [6]

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
V. Evaluación Normativa					
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada	Ley N° 29783		1	No cumple con la ley N° 29783
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Ley N° 29783	1		La empresa Facilita tiene 135
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	Ley N° 29783	1		No tiene un CSST.
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.	Ley N° 29783	1		

El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	Ley N° 29783		1	no les brinda los EPP adecuados, solo guantes.
El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.	Ley N° 29783	1		cuenta con una trabajadora mujer y tiene la función de secretaria.
El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	Ley N° 29783	1		todos son mayores de 18 años
El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.	Ley N° 29783		1	
La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: * Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. * Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. * Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. * Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.	Ley N° 29783		1	No realizan ninguno de los ítems nombrados, solo contratan personal que tiene conocimiento del trabajo y se les realiza una capacitación de inducción rápida.

	Los trabajadores cumplen con: * Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. * Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. * No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. * Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. * Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. * Someterse a exámenes médicos obligatorios * Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. * Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas * Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. * Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.	Ley N° 29783		1	Los trabajadores no toman conciencia sobre lo peligroso que es el trabajo y no piden los EPP a la empresa Facilita SAC.
--	--	--------------	--	---	--

Fuente: Reglamento de la ley N°29783 [6]

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
VI. Verificación					
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Ley N° 29783		1	Solo el administrador vigila el proceso, pero no realiza vigilancia y control de la SST
	La supervisión permite: * Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. * Adoptar las medidas preventivas y correctivas.	Ley N° 29783		1	No cuentan con supervisor de SST
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.	Ley N° 29783		1	No realizan monitoreo

Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley N° 29783		1	No tienen objetivos de SST
Se realizan inspecciones continuas en el área de Mantenimiento y Producción de EsSalud supervisando: Ø Máquinas en adecuadas condiciones de funcionamiento. Ø Estado de cables eléctricos de las diversas máquinas utilizadas en IDEAS APLICADAS S.A. Ø Espacio adecuado y sin obstáculos para el tránsito del personal. Ø Posición adecuada de los extintores en IDEAS APLICADAS S.A. Ø	Ley N° 29783		1	La empresa no realiza un orden y limpieza para un trabajo seguro en el área de proceso, solo se mantiene el orden y limpieza en las oficinas.

	Mantenimiento preventivo de las máquinas en nuestras áreas como: - impresoras, Pc - Lustradora, Aspiradora - Torno para pulir - Soplete con balón de gas. - Taladro - Compresora, Aro de sierra				
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).	Ley N° 29783		1	cuando contratan al personal omiten los exámenes médicos
	Los trabajadores son informados: * A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. * A título personal, sobre	Ley N° 29783		1	No realizan exámenes médicos.

	los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. * Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.				
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.	Ley N° 29783		1	No realizan exámenes médicos.
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	Ley N° 29783		1	El empleador no registra ningún accidente grave o mortal ocurrido en el MTPE
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro	Ley N° 29783		1	El empleador no registra ningún incidente peligroso en el MTPE

	de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.				
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	Ley N° 29783		1	No realizan medidas correctivas
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.	Ley N° 29783		1	No realizan medidas correctivas
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.	Ley N° 29783		1	no realizan medidas preventivas.
Investigación de accidentes y	El empleador ha realizado las investigaciones	Ley N° 29783		1	No tienen registros de los incidentes y accidentes.

enfermedades ocupacionales	de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.			
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: * Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. * Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. * Determinar la necesidad modificar dichas medidas.	Ley N° 29783	1	No realizan una investigación de incidentes y accidentes para tener alertas sobre futuros riesgos
	Se toma medidas	Ley N° 29783	1	No lo aplican

	correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.				
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.	Ley N° 29783		1	No hay documentación.
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.	Ley N° 29783		1	solo le dan permiso para la su recuperación o lo despiden .
Control de las operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	Ley N° 29783	1		solo cuenta con un mapa de riesgo
				1	

	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	Ley N° 29783			No tiene un diseño adecuado para evitar los accidentes e incidentes
Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos,	Ley N° 29783 Ley N° 29783		1	No cumple

	adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.				
Auditorias	Se cuenta con un programa de auditorías.			1	No cuenta con programas de auditorías internas , ni externas .
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley N° 29783		1	No realizan auditorías internas
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.	Ley N° 29783		1	No realizan auditorías externas
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.	Ley N° 29783		1	No cuenta con programas de auditorías internas , ni externas .

Fuente: Reglamento de la ley N°29783 [6]

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
VII. Control de información y documentos					
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	Ley N° 29783		1	No cuenta tiene UN SGSST
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.	Ley N° 29783		1	No cuenta tiene UN SGSST
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: * Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. * Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. * Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada	Ley N° 29783		1	Solo cuenta con un documento de contrato y que se le ha brindado la capacitación de inducción
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	Ley N° 29783		1	Solo cuenta con un documento de contrato y que se le ha brindado la capacitación de inducción de SST sin registro físico, solo del contrato hay registro físico.
	El empleador ha: * Facilitado al trabajador una copia del	Ley N° 29783		1	No les entrega ninguno de los documentos

	reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. * Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. * Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. * Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. * El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores			nombrados, solo la capacitación de inducción de SST al contratar en forma verbal
	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: * Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. * Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. * Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.	Ley N° 29783	1	No realiza ninguno de los ítems nombrados.
Control de la documentación y de los datos	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.	Ley N° 29783	1	No tienen documentos de SST

	Este control asegura que los documentos y datos: * Puedan ser fácilmente localizados. * Puedan ser analizados y verificados periódicamente. * Están disponibles en los locales. * Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. * Sean adecuadamente archivados.	Ley N° 29783		1	
Gestión de los registros	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: * Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. * Registro de exámenes médicos ocupacionales. * Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. * Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. * Registro de estadísticas de seguridad y salud. * Registro de equipos de seguridad o emergencia. * Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. * Registro de auditorías.	Ley N° 29783		1	El empleador no cuenta con ningún registro necesario para el sistema de seguridad y salud en el trabajo
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: * Sus trabajadores.	Ley N° 29783		1	El empleador no cuenta con el registro de accidentes e incidentes

	* Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. * Beneficiarios bajo modalidades formativas. * Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.				
	Los registros mencionados son: * Legibles e identificables. * Permite su seguimiento. * Son archivados y adecuadamente protegidos	Ley N° 29783		1	El empleador no cuenta con el registro de accidentes e incidentes

Fuente: Reglamento de la ley N°29783 [6]

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
VIII. Revisión por la dirección					
Gestión de la mejora continua	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.	Ley N° 29783		1	La empresa no cuenta con un sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo

	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: * Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. * Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. * Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. * La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. * Los resultados y	Ley N° 29783		1	La empresa no cuenta con un sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo
--	--	--------------	--	---	---

	recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. * Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. * Los cambios en las normas. * La información pertinente nueva. * Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.				
	La metodología de mejoramiento continuo considera: * La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. * El establecimiento de estándares de	Ley N° 29783		1	La empresa no cuenta con una metodología de mejoramiento continuo

	seguridad. * La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. * La corrección y reconocimiento del desempeño				
	La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Ley N° 29783		1	La empresa no realiza investigación ni auditorias
	La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes,	Ley N° 29783		1	La empresa no realiza investigación ni auditorias

permite identificar: * Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), * Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) * Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.				
El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad	Ley N° 29783		1	La empresa no cuenta con un sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo

	formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.				
--	---	--	--	--	--

Fuente: Reglamento de la ley N°29783 [6]

Anexo 3. Matriz IPERC

				MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL													
	Empresa			FACILITA SAC						Nivel de Riesgo (NR)	Color	Clasificación					
	Dirección			Calle los tulipanes 147						1 – 8	Verde	Bajo					
	Proceso			Gestión de operaciones, Logística,						9 – 16	Amarillo	Moderado					
	Fecha de actualización			06/10/2023						17 – 30	Rojo	Alto					
	Fecha de aprobación			06/10/2023									Evaluación de rango local				
	Género/Número			Hombre	62	Mujeres	80			Revision legal							
Área	Actividad	Peligro	Tipo	Evento peligroso	Consecuencia	Accidente / Enfermedad	Controles Existentes	Norma legal	Probabilidad					Consecuencia	NR	Nivel	
Logística	Almacenamiento de materiales	Caída de objetos	Mecánico	Golpe por caída de carga	Fracturas, contusiones	Golpes, fracturas	Orden y estiba segura, señalización	Ley N.º 29783 – Ley de SST	1	1	1	1	4	5	20	Alto	
	Manipulación manual de cargas	Sobreesfuerzo	Ergonómico	Levantamiento incorrecto	Lesión musculoesquelética	Lumbalgia, TME	Capacitación, ayudas mecánicas	Ley N.º 29783 – Ley de SST	1	1	1	1	4	4	16	Moderado	
	Uso inadecuado de EPP	Falta de protección	Administrativo	Exposición al riesgo	Lesiones diversas	Accidentes leves	Supervisión, capacitación	Ley N.º 29783 – Ley de SST	1	1	1	1	3	4	12	Moderado	
Operaciones	Limpieza de escaleras	Superficie resbaladiza	Locativo	Resbalón y caída	Golpes, esguinces	Esguinces, contusiones	Señalización, calzado antideslizante	Ley N.º 29783 – Ley de SST	1	1	1	1	4	5	20	Alto	
	Limpieza en alturas	Caída a distinto nivel	Mecánico	Pérdida de equilibrio	Fracturas, muerte	Caidas, fracturas	Arnés, línea de vida, procedimiento	Ley N.º 29783 – Ley de SST	1	1	1	1	5	6	30	Alto	
	Uso de químicos	Contacto con sustancias	Químico	Irritación o intoxicación	Daño dérmico	Dermatitis, irritación ocular	MSDS, guantes, lentes	Ley N.º 29783 – Ley de SST	1	1	1	1	3	5	15	Moderado	
	Limpieza de SS.HH.	Agentes biológicos	Biológico	Contacto con residuos	Infecciones	Infecciones dérmicas, respiratorias	Guantes, higiene, vacunación	Ley N.º 29783 – Ley de SST	1	1	1	1	3	4	12	Moderado	
	Manejo de residuos	Exposición biológica	Biológico	Contacto directo	Enfermedades infecciosas	Gastroenteritis, dermatitis	EPP, segregación de residuos	Ley N.º 29783 – Ley de SST	1	1	1	1	3	5	15	Moderado	
Servicios generales	Uso de equipos eléctricos	Contacto eléctrico	Físico	Electrocución	Lesiones graves	Quemaduras, muerte	Mantenimiento, bloqueo y etiquetado	Ley N.º 29783 – Ley de SST	1	1	1	1	3	6	18	Alto	
	Exposición a ruido	Ruido continuo	Físico	Exposición prolongada	Daño auditivo	Hipoacusia inducida	Protectores auditivos	Ley N.º 29783 – Ley de SST	1	1	1	1	2	4	8	Bajo	
Administrativo	Trabajo en oficina	Postura prolongada	Ergonómico	Sobrecarga postural	Dolor musculoesquelético	Lumbalgia, cervicalgia	Pausas activas, ergonomía	Ley N.º 29783 – Ley de SST	1	1	1	1	3	3	9	Bajo	
	Uso de pantallas	Fatiga visual	Ergonómico	Exposición prolongada	Trastornos visuales	Fatiga ocular	Pausas visuales	Ley N.º 29783 – Ley de SST	1	1	1	1	2	3	6	Bajo	

Anexo 4. Costos por Multas

INFRACCIÓN	Costos laborales no percibidos				%
	Gravedad de la infracción			Monto	
	Leve	Grave	Muy grave	S/	
No podrán ser designados uno o más supervisores o miembros de comités seguridad y salud, y no contar con la formación y capacitación adecuada para los mismos.		1		1 287,00	1%
No registrar a los trabajadores o personal bajo a las modalidades formativas laborales (Planillas, registros de trabajadores y prestadores de servicio).		1		7 771,50	10%
Ausencia de notificación de los accidentes de trabajo a las autoridades y las enfermedades profesionales se dividen en leves, graves y muy graves.		1		3 780,00	10%
No existe un sistema de gestión de la salud y la seguridad o no reglamento de seguridad y salud.			1	13 018,50	35%
La empresa no brinda una supervisión efectiva en el área de trabajo tampoco cumplió con las normas de supervisión cuando ocurrió el accidente, los estándares de Seguridad y Salud Ocupacional para Contratistas			1	13 018,50	25%
No investigar si la salud del trabajador se ha visto comprometida o existen indicios de que las medidas preventivas han sido inadecuadas.		1		1 287,00	1%
Sin examen médico y pruebas de vigilancia. Estado de salud periódico de los trabajadores.		1		1 287,00	1%
Falta de comunicación de las consecuencias de la conducta a los trabajadores afectados doctor.		1		1 287,00	1%
Falta de ejecución y actualización de registros relacionados seguro y saludable.		1		1 287,00	1%
Falta de elaboración de un plan o plan de seguridad y salud.		1		1 287,00	1%
No tomar primeros auxilios, lucha contra incendios y otras medidas los trabajadores evacuan.		1		1 287,00	1%
Multas por accidentes	1	1	1	28 800,00	13%
					100
Multas por accidentes laborales	0	9	2	75 397,50	%

Fuente: Reglamento de la ley N°29783 [6]

Anexo 5. Costos por accidentes

N° de accidentes	Mes	Clasificación			Descripción	Lugar del servicio	Días de descanso	Costos de atención médica	Costos (S/) por días de descanso	Multa (S/)	Costo por horas extra
		Leve	Grave	Muy grave							
1	Febrero	1			Realizaba labores de limpieza fregando el piso manualmente y un mal movimiento obtuvo una contractura en la muñeca	Escuela de refrigeración	3	0	150	450	10
2	Febrero	1			Realizaba cargas pesadas, hizo mal movimiento y tuvo dolor de espalda rápidamente fue llevado a la clínica.	Escuela de refrigeración	10	150	500	450	10
3	Febrero	1			Realizaba sus labores respectivas y al momento de arrojar a basura, bajando las escaleras se dobla el pie izquierdo y genero un esguince grado 1	Rokys lince	6	0	250	450	10
4	Febrero	1			Realizaba sus labores de limpieza cuando se iba a arrojar la basura resbalo	Rokys lince	3	0	150	450	10

					con un charco de agua y tuvo dolor en el codo.						
5	Marzo			1	El operario estaba realizando limpieza de vidrio en un edificio de piso 3 y estuvo mal conectado el arnés de seguridad y se cayó, automáticamente se trasladó a la clínica.	BBVA	40	3500	2000	2500	300
6	Marzo	1			La operaria realizaba limpieza en el segundo piso y al momento arrojar la basura se resbala con un charco de agua y se fracturó el tórax.	Rokys lince	10	0	500	450	10
7	Marzo			1	El operario estaba realizando sus labores cuando procede a realizar la limpieza de uno de los contenedores, en ese momento se resbaló y al caer se golpeó con la parte baja de la rodilla de la pierna derecha.	Lary Belisario	10	200	500	1100	200

8	Abril	1		El operario estaba realizando sus labores cuando procedía a realizar la limpieza de las mamparas, realizando un mal movimiento el cual le ocasionó un golpe en la parte baja del tórax, originándole un fuerte dolor, luego de lo cual fue evacuado a la clínica.	Cyber plaza	20	200	1000	1100	200
9	Mayo	1		El operario se encontraba limpiando el vestuario de varones en la parte de oficina, al momento que se agacha empieza a sentir un dolor en la espalda a la altura de la cintura que le impide movilizarse, directamente lo llevaron a la clínica para que se atendido.	Almacene central Huachipa	20	0	1000	450	10

10	Junio	1		El operario estaba realizando sus labores de limpieza en el 2do piso de la galería y el piso se encontraba mojado, manejando la máquina se resbala y para no caerse se agarra del timón , en ese momento se cae y se golpea el pie izquierdo y la columna, después informa a la empresa y es trasladado la clínica internacional.	Malvit ec	25	200	1500	1100	200
11	Junio	1		El operario estaba realizando sus labores de recorrido habitual bajando por el ascensor donde había colocado un vidrio largo, había bastante basura. Al mover el coche al centro de acopio ve que la basura se mueve y al tratar de que no caiga, alza los brazos y ocurre	Cyber plaza	25	0	1500	450	10

					el corte con la esquina del vidrio, hiriéndose en el antebrazo.						
12	Junio	1			Realizaba labores de limpieza fregando el piso manualmente y un mal movimiento obtuvo una contractura en la muñeca	San Fernando de Surquillo	20	0	1000	450	10
13	Julio	1			La operaria se encontraba limpiando el vestuario de varones en la parte de oficina, al momento que se agacha empieza a sentir un dolor en la espalda a la altura de la cintura que le impide movilizarse, directamente lo llevaron a la clínica para que se atendido.	Malvit ec	20	0	1000	450	10
14	Julio	1			La operaria estaba realizando sus labores de limpieza en el 2do piso de la	Malvit ec	10	200	500	1100	200

				galería y el piso se encontraba mojado, manejando la máquina se resbala y para no caerse se agarra del timón , en ese momento se cae y se golpea el pie izquierdo y la columna, después informa a la empresa y es trasladado la clínica internacional.						
15	Julio	1		El operario Realizaba cargas pesadas, hizo mal movimiento y tuvo dolor de espalda rápidamente fue llevado a la clínica.	Escuela de refrigeración	10	0	500	450	10
16	Julio	1		La operaria estaba realizando sus labores cuando procede a realizar la limpieza de uno de los contenedores, en ese momento se resbaló y al caer se golpeó con la parte baja de la rodilla de la pierna derecha.	Lary Belisario	20	200	1000	1100	200

17	Julio	1		La operaria estaba realizando sus labores cuando procede a realizar la limpieza de uno de los contenedores, en ese momento se resbaló y al caer se golpeó con la parte baja de la rodilla de la pierna derecha.	Almacene central Huachipa	7	0	350	450	10
18	Agosto		1	La operaria realizaba limpieza en el almacén y se resbala con un líquido (Agua) y se da con la punta de los estantes en la cabeza en lo cual tuvo contusión y rotura en lo cual fue inmediato a la clínica para su operación	Almacene central Huachipa	30	350	1500	2500	300
19	Agosto		1	La operaria estaba realizando sus labores cuando procede a realizar la limpieza de uno de los contenedores, en ese momento se resbaló y al caer se golpeó con la	Lary Belisario	10	200	500	1100	200

					parte baja de la rodilla de la pierna derecha.						
20	Septiembre	1			El operario estaba realizando sus labores cuando procede a realizar la limpieza de uno de los contenedores, en ese momento se resbaló y al caer se golpeó con la parte baja de la rodilla de la pierna derecha.	Escuela de refrigeración	4	0	200	450	10
21	Septiembre	1			El operario estaba realizando sus labores cuando procede a realizar la limpieza de uno de los contenedores, en ese momento se resbaló y al caer se golpeó con la parte baja de la rodilla de la pierna derecha.	Lary Belisario	10	200	500	1100	200
22	Septiembre	1			El operario estaba realizando sus labores de limpieza en el 2do piso de la galería y el piso se encontraba	Malvit ec	15	200	750	1100	200

				mojado, manejando la máquina se resbala y para no caerse se agarra del timón, en ese momento se cae y se golpea el pie izquierdo y la columna, después informa a la empresa y es trasladado la clínica internacional.						
23	Septiembre	1		El operario estaba realizando sus labores cuando procedía a realizar la limpieza de las mamparas, realizando un mal movimiento el cual le ocasionó un golpe en la parte baja del torax, originándole un fuerte dolor, luego de lo cual fue evacuado a la clínica.	Cyber plaza	15	0	750	450	10
24	Septiembre	1		Realizaba laborales de limpieza fregando el piso manualmente y un mal movimiento	Escuela de refrigeración	3	0	150	450	10

					obtuvo una contractura en la muñeca						
25	Septiembre	1			Realizaba cargas pesadas, hizo mal movimiento y tuvo dolor de espalda rápidamente fue llevado a la clínica.	Escuela de refrigeración	3	0	150	450	10
26	Septiembre	1			Realizaba sus labores respectivas y al momento de arrojar a basura, bajando las escaleras se dobla el pie izquierdo y genero un esguince grado 1	Rokys lince	14	0	1200	450	10
27	Octubre	1			Realizaba laborales de limpieza fregando el piso manualmente y un mal movimiento obtuvo una contractura en la muñeca	Escuela de refrigeración	3	0	150	450	10
28	Octubre		1		El operario estaba realizando sus labores de limpieza en el 2do piso de la galería y el piso	Malvit ec	20	200	1000	1100	200

					se encontraba mojado, manejando la máquina se resbala y para no caerse se agarra del timón , en ese momento se cae y se golpea el pie izquierdo y la columna, después informa a la empresa y es trasladado la clínica internacional.						
29	Noviembre	1			La operaria Realizaba laborales de limpieza fregando el piso manualmente y un mal movimiento obtuvo una contractura en la muñeca	Escuela de refrigeración	3	0	150	450	10
30	Diciembre	1			Realizaba cargas pesadas, hizo mal movimiento y tuvo dolor de espalda rápidamente fue llevado a la clínica.	Escuela de refrigeración	10	0	500	450	10
31	Diciembre	1			El operario Realizaba sus labores respectivos y al momento de	Rokys lince	14	0	1000	450	10

				arrojar a basura, bajando las escaleras se dobla el pie izquierdo y genero un esguince grado 1						
32	Diciembre	1		Realizaba sus labores de limpieza cuando se iba a arrojar la basura resbalo con un charco de agua y tuvo dolor en el codo.	Rokys lince	3	0	150	450	10
33	Diciembre	1		El operario estaba realizando sus labores de recorrido habitual bajando por el ascensor donde había colocado un vidrio largo, habia bastante basura. Al mover el coche al centro de acopio ve que la basura se mueve y al tratar de que no caiga, alza los brazos y ocurre el corte con la esquina del vidrio, hiriéndose en el antebrazo.	Cyber plaza	20	200	1000	1100	200

34	Diciembre	1		Realizaba labores de limpieza fregando el piso manualmente y un mal movimiento obtuvo una contractura en la muñeca	San Fernando de Surquillo	20	0	1000	450	10
35	Diciembre	1		La operaria se encontraba limpiando el vestuario de varones en la parte de oficina, al momento que se agacha empieza a sentir un dolor en la espalda a la altura de la cintura que le impide movilizarse, directamente lo llevaron a la clinica para que se atendido.	Malvitac	10	0	1000	450	10
36	Diciembre	1		El operario Realizaba sus labores respectivos y al momento de arrojar a basura, bajando las escaleras se dobla el pie izquierdo y	Rokys lince	14	0	1200	450	10

					genero un esguince grado 1						
37	Diciembre	1			La operaria Realizaba sus labores de limpieza cuando se iba a arrojar la basura resbalo con un charco de agua y tuvo dolor en el codo.	Rokys lince	3	0	150	450	10
38	Diciembre	1			La operaria Realizaba laborales de limpieza fregando el piso manualmente y un mal movimiento obtuvo una contractura en la muñeca	Escuela de refrigeración	3	0	150	450	10
39	Diciembre		1		El operario estaba realizando sus labores de limpieza en el 2do piso de la galería y el piso se encontraba mojado, manejando la máquina se resbala y para no caerse se agarra del timón , en ese momento se cae y se golpea el pie izquierdo y	Malvit ec	20	200	1000	1100	200

				la columna, después informa a la empresa y es trasladado la clínica internacional.						
Sub totales	26	11	2	Total		506	6200	S/ 27,550.00	S/ 28,800. 00	S/ 3,060. 00
					Costos por accide ntabili dad	S/ 59,410.00				

Fuente: Elaboración propia con la base de datos de la empresa Facilita SAC

Anexo 6. Normativa

Normativa	Descripción	Aplicación en la Empresa
Ley N° 29783	Promueve la prevención de riesgos laborales mediante el cumplimiento de normas de SST y la participación de empleadores y trabajadores.	Obligatoriedad de implementar el SG-SST, garantizando la seguridad y salud ocupacional.
Resolución Ministerial 050-2013-TR	Aprueba formatos referenciales para los registros obligatorios del SG-SST.	Uso de registros como monitoreo de agentes de riesgo, capacitación, incidentes, entre otros.
D.S. N° 005-2012-TR	Reglamento de la Ley N° 29783, establece la participación activa de empleadores y trabajadores en SST.	Base para estructurar el SG-SST y promover una cultura de prevención de riesgos.
D.S. N° 015-2017-TR	Modifica el reglamento de inspección laboral, ajustando la escala de sanciones bajo principios de razonabilidad.	Define los criterios y montos de sanciones aplicables según infracciones detectadas.
D.S. N° 019-2016-TR	Reglamenta la Ley de Inspección del Trabajo, estableciendo infracciones, sanciones y criterios de graduación.	Aplicación de sanciones por incumplimientos en SST basados en la cantidad de trabajadores afectados y la gravedad de la falta.
Protocolo N° 002-2016-SUNAFIL-INII	Define reglas para fiscalización eficiente de SST en el sector industrial, previa a procedimientos sancionadores.	Verificación del cumplimiento normativo en SST antes de posibles sanciones.
R.M. N° 082-2013-TR	Crea un sistema simplificado de registros de SST aplicable a micro y pequeñas empresas.	Uso de un SG-SST simplificado para empresas de menor tamaño.
D.S. N° 009-2012-TR	Regula la transferencia de atribuciones de fiscalización en actividades de energía y minería al Ministerio de Trabajo.	Supervisión del cumplimiento de normas SST en sectores energéticos y mineros.
Ley N° 26842	Ley General de Salud, promueve entornos laborales saludables y servicios de salud ocupacional adecuados.	Establecimiento de ambientes saludables y vigilancia médica ocupacional.
D.S. N° 014-2013-TR	Garantiza condiciones de trabajo dignas para la salud física, mental y social.	Requisitos para ambientes seguros y saludables en la empresa.
R.M. N° 312-2011	Define protocolos para exámenes médicos ocupacionales y procedimientos de vigilancia de la salud laboral.	Realización de exámenes médicos periódicos y acciones preventivas según los resultados obtenidos.
D.S. N° 006-2014-TR	Modifica el reglamento de la Ley N° 29783 para ajustar ciertos aspectos técnicos.	Revisión y adecuación de los procesos de SST al marco normativo actualizado.

Ley N° 30222	Modifica la Ley N° 29783, reforzando medidas preventivas y responsabilidades compartidas en seguridad laboral.	Garantía de una implementación más robusta y coordinada del SG-SST.
---------------------	--	---

Fuente: Reglamento de la ley N°29783 [6]

Anexo 7. Propuesta de Política

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de Facilita SAC

Compromiso con la Seguridad y Salud en el Trabajo

En **Facilita SAC**, nos comprometemos a garantizar un entorno laboral seguro y saludable para todos nuestros colaboradores, contratistas y partes interesadas. Reconocemos que la seguridad y salud en el trabajo son esenciales para el bienestar de nuestros trabajadores, la sostenibilidad de nuestras operaciones y el cumplimiento de nuestras obligaciones legales. Por ello, nuestra política se basa en los siguientes principios:

1. **Cumplimiento Normativo**
Asegurar el cumplimiento estricto de la Ley N° 29783, su reglamento y demás normativa nacional aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo.
2. **Prevención de Riesgos**
Identificar, evaluar y controlar de manera proactiva los riesgos laborales, con el objetivo de prevenir accidentes, enfermedades ocupacionales e incidentes en el lugar de trabajo.
3. **Mejora Continua**
Establecer objetivos y metas de seguridad y salud en el trabajo que nos permitan mejorar continuamente nuestro sistema de gestión, adaptándonos a las necesidades cambiantes de la empresa y nuestro entorno.
4. **Capacitación y Sensibilización**
Promover la capacitación continua y la sensibilización de nuestros trabajadores, fomentando una cultura de prevención y autocuidado en todos los niveles de la organización.
5. **Participación Activa**
Garantizar la participación activa de los trabajadores y sus representantes en el diseño, implementación y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. **Dotación de Recursos**
Proveer los recursos necesarios para implementar medidas de prevención, adquirir equipos de protección personal (EPP) adecuados y garantizar la salud y seguridad de todos los trabajadores.
7. **Gestión de Emergencias**
Contar con planes y procedimientos efectivos para responder de manera oportuna a emergencias y minimizar sus impactos en las personas, las operaciones y el medio ambiente.
8. **Responsabilidad Social**
Actuar con responsabilidad social, priorizando la salud, la seguridad y el bienestar de nuestros trabajadores y promoviendo el desarrollo sostenible en nuestras actividades.

Esta política es de cumplimiento obligatorio para todos los niveles de la organización y será revisada periódicamente para garantizar su adecuación y eficacia.

Lima, [fecha]

[Nombre del Gerente General]

Gerente General

Facilita SAC

Anexo 8. Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024

El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 fue diseñado para garantizar que todos los trabajadores de Facilita SAC laboraran en condiciones seguras y saludables, cumpliendo con los requisitos legales establecidos y promoviendo una cultura de prevención de riesgos laborales. Las principales actividades y objetivos de este programa fueron los siguientes:

1. **Capacitación y Entrenamiento Continuo**

Se llevó a cabo una capacitación mensual dirigida a todos los empleados, enfocada en la prevención de riesgos, manejo de equipos de protección personal (EPP), primeros auxilios, y respuesta ante emergencias. Además, se realizaron talleres prácticos y seminarios sobre nuevas normativas en seguridad laboral.

2. **Inspección de Condiciones de Trabajo**

Se realizaron inspecciones trimestrales en todos los departamentos y áreas de la empresa para identificar peligros potenciales y determinar la eficacia de las medidas de seguridad existentes. Las inspecciones se enfocaron en la identificación de riesgos físicos, químicos y ergonómicos.

3. **Simulacros de Emergencia y Evacuación**

Se programaron dos simulacros anuales de evacuación, uno cada seis meses, para garantizar que los empleados estuvieran preparados para enfrentar situaciones de emergencia, tales como incendios, sismos o accidentes graves. Los simulacros incluyeron la evaluación de la respuesta de los trabajadores y la efectividad de las rutas de evacuación.

4. **Evaluación y Control de Riesgos**

La empresa actualizó periódicamente la Matriz IPER (Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos) para evaluar los riesgos laborales en cada área. Los riesgos identificados fueron gestionados con acciones preventivas y correctivas, con el objetivo de reducirlos a un nivel aceptable.

5. **Monitoreo de la Salud de los Trabajadores**

Se realizaron exámenes médicos periódicos a todos los empleados para monitorear su estado de salud y detectar posibles enfermedades ocupacionales. Además, se evaluó el impacto de los factores de riesgo presentes en las tareas diarias y se implementaron medidas de control.

6. **Seguimiento y Evaluación del Programa**

Se estableció un sistema de monitoreo continuo para evaluar la efectividad del

programa, revisar los indicadores de seguridad y salud, y realizar ajustes según fuera necesario. Además, se llevaron a cabo auditorías internas anuales para asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos.

Este programa fue implementado por la alta dirección de la empresa, con la participación activa de todos los colaboradores, con el fin de asegurar el cumplimiento de la Ley N° 29783 y otras normativas aplicables, y promover un ambiente de trabajo libre de accidentes y enfermedades laborales.

Anexo 9. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) - Facilita SAC

Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) - Facilita SAC

1. **Objetivo:** Establecer las normas y procedimientos de seguridad y salud laboral para prevenir accidentes, enfermedades ocupacionales y promover un entorno de trabajo seguro en Facilita SAC.
2. **Ámbito de Aplicación:** Este reglamento es aplicable a todos los trabajadores de Facilita SAC, así como a los contratistas y proveedores que realicen actividades en sus instalaciones.
3. **Responsabilidades:**
 - **Empleador:** Garantizar el cumplimiento de las normativas de seguridad y salud, proporcionar formación continua y adecuada, y proveer los recursos necesarios para la implementación de medidas preventivas.
 - **Trabajadores:** Cumplir con las medidas de seguridad establecidas, utilizar el equipo de protección personal (EPP) proporcionado, y reportar cualquier condición o incidente peligroso.
4. **Funciones de los Trabajadores:**
 - **Cumplimiento de Normativas:** Los trabajadores deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales incluyen el uso adecuado de EPP y la observancia de señales de seguridad.
 - **Participación en Capacitación:** Los trabajadores participarán activamente en las capacitaciones sobre seguridad, primeros auxilios y procedimientos de emergencia.
 - **Identificación de Riesgos:** Los trabajadores deben identificar y reportar cualquier situación que represente un riesgo para su salud o seguridad y la de sus compañeros.
 - **Colaboración en la Investigación de Accidentes:** En caso de accidente o incidente, los trabajadores colaborarán en la investigación del mismo, proporcionando información sobre las circunstancias y las causas del evento.
 - **Aplicación de Procedimientos de Emergencia:** Los trabajadores deben conocer y aplicar los procedimientos establecidos para situaciones de emergencia como incendios, evacuaciones o primeros auxilios.
5. **Normas Generales de Seguridad:**
 - Uso obligatorio de EPP según el puesto de trabajo.
 - Cumplimiento de las señales de advertencia y protocolos de seguridad.
 - Informar de inmediato cualquier situación de riesgo o accidente.
 - Participar en programas de formación y simulacros.

6. Procedimientos ante Emergencias:

- **Evacuación:** Todos los trabajadores deben conocer las rutas de evacuación y los puntos de encuentro establecidos.
- **Primeros Auxilios:** Los trabajadores deberán estar capacitados para brindar primeros auxilios en caso de accidentes menores hasta la llegada del personal médico.
- **Incendios:** Procedimiento para la utilización de extintores y la activación del sistema de alarma en caso de fuego.

7. Sanciones:

- **Incumplimiento:** Los trabajadores que no cumplan con las normativas de seguridad y salud estarán sujetos a sanciones, que pueden incluir amonestaciones, suspensión temporal o despido, dependiendo de la gravedad del incumplimiento.
- **Accidentes de Trabajo:** Los accidentes graves provocados por negligencia serán investigados y sancionados según el reglamento interno.

8. **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST):** Se establecerá un comité compuesto por representantes de los trabajadores y del empleador para velar por el cumplimiento de las normativas y proponer mejoras continuas en la gestión de la seguridad laboral.

Anexo 10. Clasificación de Riesgos y Matriz de Evaluación de Riesgos para Facilita SAC

La clasificación de los riesgos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de Facilita SAC se realiza en función de la gravedad y la probabilidad de que los riesgos ocurran, utilizando una matriz de evaluación de riesgos. La matriz asigna un valor a cada riesgo basado en su nivel de impacto y su probabilidad, lo cual permite priorizar las acciones correctivas.

Clasificación de Riesgos:

- **Intolerable (IT):** Riesgos con puntuación de 25 a 36. Se consideran de **alto riesgo** y requieren **acciones inmediatas** para su eliminación o control absoluto. (Color: **Rojo**)
- **Importante (IM):** Riesgos con puntuación de 17 a 24. Son **riesgos significativos** que requieren **acciones correctivas urgentes** para minimizar su impacto. (Color: **Crema**)
- **Moderado (M):** Riesgos con puntuación de 9 a 16. Son **riesgos controlables**, pero deben ser **monitoreados y gestionados** para evitar posibles consecuencias. (Color: **Amarillo**)
- **Tolerable (TO):** Riesgos con puntuación de 5 a 8. Son **riesgos aceptables** con un bajo impacto, pero deben ser **supervisados** para evitar que se conviertan en un problema mayor. (Color: **Verde**)
- **Trivial (T):** Riesgos con puntuación de 4. Se consideran **de muy bajo impacto** y no requieren medidas correctivas adicionales. (Color: **Verde**)

AD	ACTIVIDAD	TIPO DE PELIGRO	MEDIDAS POR JERARQUÍA DE CONTROL
mienta de materiales, insumos y EPPs	Almacena	Superficie resbaladiza, obstáculos en el piso	Eliminación: Organizar y despejar áreas de trabajo. Controles de ingeniería: Instalar pisos antideslizantes y sistemas de drenaje adecuados. Administrativos: Capacitar al personal en orden y limpieza. EPP: Uso de calzado antideslizante.
	Limpieza de escaleras	Superficies resbaladizas, obstáculos en las escaleras	Eliminación: Retirar obstáculos y materiales innecesarios de las escaleras. Sustitución: Usar productos de limpieza que no dejen superficies resbaladizas. Controles de ingeniería: Instalar recubrimientos antideslizantes en los escalones. Administrativos: Señalizar escaleras mientras se limpian y capacitar al personal en prácticas seguras de limpieza. EPP: Uso de calzado antideslizante.
pisos y limpieza de paredes	Barrido de	Superficie resbaladiza, obstáculos en el piso	Eliminación: Quitar obstáculos en el área. Controles de ingeniería: Pisos antideslizantes. Administrativos: Protocolos de limpieza segura y señalización de áreas húmedas. EPP: Calzado con suela antideslizante.
	Limpieza de ventanas	Posturas inadecuadas	Eliminación: Automatizar tareas si es posible. Controles de ingeniería: Uso de herramientas ergonómicas (limpiavidrios con extensores). Administrativos: Capacitar en posturas correctas y programar descansos. EPP: Cinturones de soporte ergonómico, si necesario.
de SS.HH	Limpieza	Agentes biológicos	Eliminación: Sustituir desechos biológicos con alternativas menos peligrosas si aplica. Controles de ingeniería: Sistemas cerrados para residuos. Administrativos: Protocolos de manejo seguro de agentes biológicos. EPP: Uso de guantes, mascarillas, y ropa impermeable.

Manejo de residuos	Agentes biológicos	Eliminación: Evitar acumulación de residuos peligrosos. Controles de ingeniería: Contenedores herméticos y segregación de residuos. Administrativos: Capacitación en recolección y disposición segura. EPP: Uso de guantes, mascarillas, y ropa resistente a contaminantes.
Desarrollo del servicio de saneamiento	Ruido	Eliminación: Sustituir equipos ruidosos por opciones más silenciosas. Controles de ingeniería: Mantenimiento y acondicionamiento acústico. Administrativos: Limitar tiempo de exposición al ruido. EPP: Tapones o protectores auditivos.
Trabajos en altura	Caída a distinto nivel	Eliminación: Usar plataformas elevadoras que minimicen riesgos. Controles de ingeniería: Instalación de barandales y líneas de vida. Administrativos: Inspecciones diarias y capacitación en altura. EPP: Uso de arneses, cascos, y sistemas de detención de caídas.

Fuente: Reglamento de la ley N°29783 [6]

Anexo 11. Roles y Responsabilidades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CIST)

1. **Presidente del Comité:**

- Liderar el comité, asegurando el cumplimiento de las normativas de seguridad y salud laboral.
- Coordinar las actividades del comité y convocar reuniones periódicas.
- Facilitar la comunicación entre la dirección y los trabajadores en temas relacionados con seguridad y salud.
- Supervisar la implementación de las políticas y acciones de seguridad y salud en el trabajo.

2. **Vicepresidente del Comité:**

- Apoyar al presidente en sus funciones y asumir sus responsabilidades en su ausencia.
- Supervisar el progreso de las acciones correctivas y preventivas en seguridad y salud laboral.
- Participar en la elaboración e implementación de planes de seguridad y salud.

3. **Secretario del Comité:**

- Registrar todas las actas de las reuniones del comité y garantizar su correcta documentación y archivo.
- Elaborar informes periódicos sobre el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- Mantener actualizada la información relevante relacionada con la seguridad laboral y ponerla a disposición de los miembros del comité.

4. **Representante de los Trabajadores:**

- Actuar como enlace entre los trabajadores y el comité, promoviendo la participación activa de los empleados en los asuntos de seguridad y salud.
- Exponer y discutir con el comité cualquier preocupación o propuesta relacionada con las condiciones de trabajo y la seguridad.
- Incentivar la colaboración entre los trabajadores para crear un entorno laboral más seguro.

5. **Miembros Técnicos:**

- Asesorar al comité en cuestiones técnicas relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.
- Colaborar en la identificación, evaluación y control de riesgos laborales.
- Desarrollar y coordinar la capacitación y entrenamiento del personal sobre temas de seguridad.

Anexo 12. Procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. **Procedimiento de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos:**

- **Objetivo:** Establecer un procedimiento para identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales en todas las áreas de trabajo.
- **Acciones:**
 - Realización de inspecciones periódicas para identificar los peligros.

- Evaluación de riesgos con base en la matriz IPERC (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles).
- Implementación de medidas correctivas para reducir o eliminar los riesgos identificados.
- Actualización regular de la matriz de riesgos y seguimiento de la efectividad de las acciones preventivas.

2. Procedimiento de Capacitación y Entrenamiento:

- **Objetivo:** Garantizar que todos los empleados reciban la formación necesaria para cumplir con las normativas de seguridad y salud laboral.
- **Acciones:**
 - Diseño de un programa de capacitación anual en seguridad y salud.
 - Instrucción en el uso adecuado de Equipos de Protección Personal (EPP).
 - Realización de simulacros de emergencias para preparar a los trabajadores ante cualquier eventualidad.
 - Evaluación de la efectividad de la capacitación y ajuste de los programas de formación según sea necesario.

3. Procedimiento de Uso de Equipos de Protección Personal (EPP):

- **Objetivo:** Establecer las pautas para el uso adecuado de los EPP para minimizar los riesgos laborales.
- **Acciones:**
 - Determinación de los EPP necesarios para cada puesto de trabajo, de acuerdo con los riesgos específicos.
 - Inspección y mantenimiento regular de los EPP.
 - Monitoreo del uso correcto de los EPP por parte de los trabajadores.
 - Capacitación sobre el uso y mantenimiento de los EPP.

4. Procedimiento de Respuesta a Emergencias:

- **Objetivo:** Asegurar que la empresa cuente con planes y procedimientos claros para enfrentar situaciones de emergencia.
- **Acciones:**
 - Diseño de un plan de evacuación y emergencia en caso de incendios, derrames u otros incidentes.
 - Asignación de roles y responsabilidades a los miembros del comité de seguridad durante una emergencia.

- Entrenamiento continuo sobre el plan de emergencia y realización de simulacros periódicos.
- Revisión de los procedimientos de emergencia de manera regular para garantizar su eficacia.

5. Procedimiento de Investigación de Accidentes:

- **Objetivo:** Establecer un procedimiento para investigar los accidentes de trabajo y evitar la recurrencia de los mismos.
- **Acciones:**
 - Notificación inmediata de cualquier accidente laboral o incidente.
 - Investigación exhaustiva del accidente, analizando sus causas y consecuencias.
 - Elaboración de informes detallados con las acciones correctivas necesarias.
 - Implementación de medidas preventivas para evitar la repetición de accidentes similares.

6. Procedimiento de Control de Agentes Químicos y Biológicos:

- **Objetivo:** Asegurar que los empleados estén protegidos contra la exposición a agentes químicos y biológicos peligrosos.
- **Acciones:**
 - Identificación de los agentes químicos y biológicos presentes en el lugar de trabajo.
 - Implementación de medidas de control, como ventilación adecuada, señalización y uso de EPP.
 - Monitoreo periódico de los niveles de exposición a estos agentes.
 - Capacitación sobre los riesgos asociados y las medidas de protección.

7. Procedimiento de Inspecciones Internas de Seguridad:

- **Objetivo:** Establecer procedimientos para llevar a cabo inspecciones regulares de seguridad en todas las áreas laborales.
- **Acciones:**
 - Realización de inspecciones periódicas para identificar riesgos y condiciones inseguras.
 - Elaboración de informes de inspección y seguimiento de las acciones correctivas.

- Identificación de áreas de mejora y recomendaciones para reducir riesgos.
- Registro de las inspecciones y seguimiento continuo de los resultados.

Anexo 13. Programa de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo - Facilita SAC

1. Objetivo del Programa de Inspecciones

El objetivo de este programa es garantizar que todos los procesos de trabajo en Facilita SAC se realicen de manera segura, cumpliendo con las normativas de seguridad y salud ocupacional. Las inspecciones regulares permitirán identificar y corregir los riesgos en las actividades de saneamiento y limpieza, como trabajos en altura, limpieza de ventanas, pisos y escaleras, así como el manejo de materiales y residuos, contribuyendo a un ambiente de trabajo más seguro.

2. Alcance

El programa de inspecciones cubre todas las actividades operativas de la empresa, incluyendo:

- Limpieza de escaleras, ventanas y superficies.
- Trabajo en altura.
- Manejo de residuos y agentes biológicos.
- Almacenamiento de materiales y equipos de protección personal (EPP).
- Mantenimiento de equipos utilizados en las tareas de saneamiento y limpieza.

3. Responsables de las Inspecciones

- **Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Responsable de coordinar las inspecciones y asegurar el cumplimiento de las normativas.
- **Supervisores de Turno:** Encargados de llevar a cabo las inspecciones diarias en sus áreas de trabajo.
- **Personal de Seguridad:** Apoya en la ejecución de inspecciones específicas y en la corrección de peligros detectados.
- **Equipo de Mantenimiento:** Responsable de inspeccionar los equipos utilizados en el proceso de limpieza y mantenimiento preventivo de los mismos.

4. Frecuencia de las Inspecciones

Las inspecciones se realizarán con la siguiente frecuencia:

- **Inspecciones Diarias:** Realizadas por los supervisores de turno, en las cuales se verificará que el área de trabajo esté libre de peligros inmediatos, como superficies

resbaladizas, obstrucciones en el piso, y condiciones inseguras en el uso de herramientas.

- **Inspecciones Semanales:** Realizadas por el jefe de seguridad o el equipo de seguridad y salud, para evaluar las condiciones de los equipos de trabajo, la correcta utilización de EPP, y la implementación de medidas preventivas.
- **Inspecciones Mensuales:** Inspección exhaustiva de todos los equipos, áreas de trabajo y sistemas de seguridad, que incluye la revisión de las instalaciones, equipos de protección y las condiciones de trabajo en altura.
- **Inspecciones Trimestrales:** Inspecciones de seguridad más profundas que evalúan la efectividad del programa de seguridad, revisando registros de accidentes, resultados de inspecciones previas y condiciones generales de trabajo.

5. Áreas a Inspeccionar

- **Almacenamiento de Materiales e Insumos:** Verificar que los materiales y equipos de protección personal (EPP) estén almacenados correctamente, asegurando que no haya obstrucciones o superficies resbaladizas que puedan causar accidentes. Se deben revisar las condiciones de las áreas de almacenaje y las zonas de tránsito.
- **Limpieza de Escaleras y Pisos:** Asegurarse de que las superficies de trabajo, como las escaleras y pisos, estén libres de obstáculos y resbalones, y que se utilicen los equipos de protección adecuados para evitar accidentes. También se revisará que las áreas estén señalizadas correctamente.
- **Trabajo en Altura:** Comprobar que los trabajadores utilicen los equipos adecuados para trabajar en altura, como arneses y líneas de vida. Además, se revisará la seguridad de las plataformas y las condiciones del entorno donde se realizan estos trabajos.
- **Manejo de Residuos y Agentes Biológicos:** Asegurar que se sigan las normativas para el manejo seguro de residuos y materiales contaminados. Verificar que los trabajadores cuenten con los EPP apropiados, como guantes y mascarillas, y que los materiales sean dispuestos de acuerdo con las normativas sanitarias.
- **Condiciones Ergonómicas y Salud Ocular:** Realizar una inspección ergonómica para verificar que los puestos de trabajo estén adecuados para prevenir lesiones musculoesqueléticas, así como asegurar que se implementen pausas activas y ejercicios de relajación ocular para prevenir fatiga visual.

6. Procedimiento de Inspección

1. **Preparación:** Antes de la inspección, el responsable debe revisar los documentos de seguridad anteriores, tales como reportes de accidentes, observaciones anteriores y evaluaciones de riesgos.
2. **Inspección en el Campo:** Durante la inspección, se verificará el cumplimiento de las políticas de seguridad, la presencia de riesgos visibles y la adecuada utilización de EPP.

Se debe entrevistar a los trabajadores sobre las condiciones de trabajo y escuchar sus preocupaciones.

3. **Registro de Hallazgos:** Todo hallazgo debe ser registrado de manera detallada, especificando el área inspeccionada, la fecha, los riesgos identificados y las acciones correctivas necesarias.
4. **Acciones Correctivas:** Las acciones correctivas deben ser implementadas de manera inmediata, si es posible, o programadas para una fecha próxima, y siempre deben ser supervisadas para asegurar su efectividad.
5. **Informe de Inspección:** Al finalizar la inspección, se generará un informe que incluirá las observaciones, acciones correctivas, responsables y plazos para la implementación de dichas acciones.

7. Documentación y Registros

Cada inspección debe estar documentada en los registros de seguridad y salud ocupacional de la empresa. Los informes deben ser revisados periódicamente por los responsables de seguridad para asegurar el cumplimiento y realizar ajustes en los procedimientos si es necesario.

8. Revisión y Mejoras

El programa de inspecciones debe ser revisado anualmente, tomando en cuenta la evolución de los riesgos identificados, los accidentes ocurridos y las recomendaciones recibidas. Se deben implementar mejoras continuas en el procedimiento para reducir los riesgos y optimizar las condiciones de trabajo.

Anexo 14. Programa de Eliminación de Residuos en Seguridad y Salud en el Trabajo - Facilita SAC

1. Objetivo del Programa

El objetivo de este programa es establecer procedimientos adecuados para la gestión, eliminación y disposición de residuos generados durante las actividades de limpieza y saneamiento realizadas por Facilita SAC, con el fin de minimizar riesgos para la salud y seguridad de los trabajadores, así como prevenir la contaminación ambiental. Este programa busca garantizar que los residuos sean manejados de acuerdo con las normativas legales y de seguridad vigentes.

2. Alcance

Este programa abarca la eliminación de todos los tipos de residuos generados por las actividades de la empresa, incluidos los residuos sólidos, líquidos y peligrosos, como agentes biológicos y químicos, durante las operaciones de limpieza de escaleras, ventanas, baños, pisos y trabajos en altura. También incluye los residuos derivados de las actividades de mantenimiento de los equipos de limpieza.

3. Clasificación de los Residuos

Los residuos generados se clasificarán según su naturaleza y peligrosidad:

- **Residuos Sólidos:** Restos de productos de limpieza, materiales descartados de equipos de protección personal (EPP), cartón, plástico, y otros materiales no peligrosos.

- **Residuos Peligrosos:** Residuos derivados de la limpieza de superficies contaminadas con agentes biológicos o químicos, como guantes, mascarillas, trapos, productos de limpieza con químicos agresivos, entre otros.
- **Residuos Líquidos:** Restos de productos líquidos utilizados durante la limpieza, como detergentes o soluciones desinfectantes.

4. Responsables del Programa

- **Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Responsable de la implementación y supervisión del programa, y de asegurar que se cumplan las normativas ambientales y de seguridad.
- **Supervisores de Área:** Encargados de garantizar que los trabajadores cumplan con los procedimientos de manejo y eliminación de residuos de manera segura.
- **Personal de Mantenimiento:** Responsable de la revisión y aseguramiento de las condiciones de los equipos de eliminación de residuos, como contenedores y sistemas de drenaje.
- **Trabajadores:** Deben seguir las instrucciones establecidas para la segregación y disposición de residuos y utilizar los EPP adecuados durante todo el proceso.

5. Procedimientos de Eliminación de Residuos

Los residuos generados durante las actividades de saneamiento deberán seguir los siguientes procedimientos:

- **Segregación de Residuos:** Los residuos deben ser segregados en el lugar de trabajo, utilizando contenedores apropiados según el tipo de residuo. Se dispondrá de diferentes tipos de recipientes para residuos orgánicos, inorgánicos y peligrosos.
 - **Contenedores específicos para residuos peligrosos:** Deben ser resistentes a productos químicos y deben estar claramente marcados con señales de advertencia.
 - **Contenedores para residuos no peligrosos:** Deben ser utilizados para materiales como cartón, plásticos y residuos sólidos comunes.
- **Almacenaje de Residuos:** Los residuos segregados deben almacenarse en áreas adecuadas y protegidas de las inclemencias del tiempo, con suficiente ventilación y alejados de fuentes de calor o chispas que puedan generar riesgos adicionales.
- **Transporte de Residuos:** El transporte de residuos desde el lugar de generación hasta el área de disposición debe realizarse con vehículos o carros adecuados, con medidas de protección para evitar derrames o contaminación. Los trabajadores deben usar los EPP correspondientes durante el transporte.
- **Eliminación y Disposición Final:**
 - Los residuos no peligrosos serán enviados a sitios de disposición autorizados, como vertederos de residuos sólidos municipales.
 - Los residuos peligrosos deberán ser gestionados conforme a las normativas nacionales e internacionales sobre residuos peligrosos, y serán entregados a empresas certificadas para su tratamiento y eliminación segura.
 - Los residuos biológicos (como guantes, mascarillas y trapos contaminados con agentes biológicos) deben ser eliminados como residuos peligrosos, siguiendo las regulaciones sanitarias para su disposición.

6. Normativas y Regulaciones

El programa debe cumplir con las normativas nacionales de seguridad y salud ocupacional, así como las leyes ambientales relacionadas con la eliminación de residuos. Facilita SAC se asegurará de que todos los residuos sean gestionados conforme a la legislación vigente para evitar multas o sanciones.

7. Medidas de Control y Prevención de Riesgos

- **Capacitación del Personal:** Los trabajadores recibirán capacitación periódica sobre el manejo adecuado de residuos, la importancia de la segregación, el uso de los EPP y las técnicas de manejo seguro de materiales peligrosos.
- **Uso de Equipos de Protección Personal (EPP):** Durante la manipulación de residuos, especialmente los peligrosos, los trabajadores deberán utilizar guantes, mascarillas, gafas de protección y ropa adecuada para evitar el contacto con sustancias peligrosas.
- **Monitoreo y Supervisión:** Se realizarán inspecciones periódicas para verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el programa de eliminación de residuos. El jefe de seguridad será el encargado de monitorear el cumplimiento de las normas.

8. Evaluación y Mejora Continua

Este programa será evaluado periódicamente para asegurarse de que sea efectivo en la reducción de riesgos y en el cumplimiento de las regulaciones. Se implementarán mejoras continuas basadas en los resultados de las inspecciones y en la retroalimentación de los trabajadores.

9. Documentación y Registros

- **Registros de Eliminación de Residuos:** Se mantendrán registros detallados sobre la cantidad y tipo de residuos generados, el proceso de segregación y disposición, y las acciones correctivas tomadas en caso de incidentes.
- **Informes de Inspección:** Los informes de las inspecciones periódicas se archivarán para evaluar el cumplimiento del programa y hacer mejoras según sea necesario.

Anexo 15. Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo - Facilita S.A.C.

Objetivo del Plan:

El objetivo del Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es proporcionar a los trabajadores de Facilita SAC los conocimientos y habilidades necesarias para prevenir riesgos laborales, reducir accidentes y enfermedades ocupacionales, y asegurar el cumplimiento de las normativas de seguridad y salud en el trabajo.

Alcance:

Este plan de capacitación abarca a todos los empleados de Facilita SAC, con especial énfasis en aquellos que realizan actividades de riesgo, como trabajos en altura, limpieza de superficies

en altura, manejo de agentes biológicos, y otros trabajos relacionados con el saneamiento y limpieza.

Estrategias de Implementación:

La capacitación se implementará a través de módulos teóricos y prácticos, utilizando recursos como charlas, talleres, simulacros y evaluaciones para garantizar la comprensión y correcta aplicación de las medidas de seguridad en el trabajo. Las sesiones de capacitación se organizarán de manera periódica y serán obligatorias para todos los trabajadores.

Estructura del Plan de Capacitación:

Tema	Objetivos Específicos	Modalidad	Frecuencia	Responsables
Introducción a la Seguridad y Salud en el Trabajo	Sensibilizar a los empleados sobre la importancia de la SST y las políticas de la empresa.	Charla teórica	Anual	Jefe de SST
Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPERC)	Enseñar a los trabajadores a identificar peligros y realizar evaluaciones de riesgo en sus áreas de trabajo.	Taller práctico	Semestral	Coordinador de SST
Uso y Mantenimiento de Equipos de Protección Personal (EPP)	Instruir sobre el uso adecuado de EPPs según el tipo de tarea y cómo mantenerlos en buen estado.	Taller práctico	Trimestral	Supervisor de SST
Prevención de Caídas en Altura	Capacitar sobre las medidas de seguridad para realizar trabajos en altura de manera segura.	Simulacro + teoría	Anual	Supervisor de Seguridad en Altura
Manejo de Agentes Biológicos	Enseñar sobre los riesgos asociados con los agentes biológicos presentes en la limpieza y saneamiento, y cómo evitarlos.	Charla teórica	Semestral	Médico ocupacional
Manejo y Disposición de Residuos	Capacitar sobre la correcta manipulación y disposición de residuos generados en las actividades de limpieza.	Charla + Taller	Anual	Responsable de Residuos

Ergonomía en el Trabajo	Proporcionar herramientas para prevenir problemas ergonómicos derivados de posturas incorrectas y trabajo repetitivo.	Taller práctico	Anual	Especialista en Ergonomía
Primeros Auxilios	Instruir sobre técnicas básicas de primeros auxilios para actuar en caso de accidente.	Taller práctico	Anual	Instructor de Primeros Auxilios
Manejo de Emergencias y Evacuación	Capacitar sobre protocolos de evacuación y manejo de situaciones de emergencia.	Simulacro + teoría	Anual	Coordinador de Emergencias

Fuente: Reglamento de la ley N°29783 [6]

Metodología:

- **Teórica:** Charlas y presentaciones donde se explicarán las normativas, procedimientos y medidas de seguridad que los trabajadores deben conocer y aplicar.
- **Práctica:** Talleres y simulacros en los cuales los trabajadores pondrán en práctica los conocimientos adquiridos a través de actividades como ejercicios de evacuación, uso de EPPs, y manejo seguro de productos y herramientas.
- **Evaluación:** Al finalizar cada sesión de capacitación, se realizará una evaluación teórica y práctica para medir la comprensión de los contenidos y verificar la correcta aplicación de las medidas de seguridad.

Recursos Necesarios:

- Material didáctico: Presentaciones, manuales, folletos informativos, videos educativos.
- Equipos de protección personal: Casco, guantes, gafas de seguridad, botas, etc.
- Espacios para capacitación: Aulas, áreas de simulacro, equipos para demostraciones prácticas.
- Personal especializado: Instructores de SST, expertos en seguridad en altura, médicos ocupacionales.

Calendario de Capacitación:

Mes	Actividad Programada	Responsables
Enero	Capacitación inicial sobre Seguridad y Salud en el Trabajo	Jefe de SST
Marzo	Taller de identificación de riesgos y evaluación de peligros	Coordinador de SST
Mayo	Entrenamiento en uso de EPP y ergonomía en el trabajo	Supervisor de SST, Especialista en Ergonomía
Julio	Simulacro de trabajo en altura y manejo de emergencias	Supervisor de Seguridad en Altura, Coordinador de Emergencias
Septiembre	Capacitación en manejo de agentes biológicos y residuos	Médico ocupacional, Responsable de Residuos
Noviembre	Simulacro de evacuación y primeros auxilios	Instructor de Primeros Auxilios, Coordinador de Emergencias

Fuente: Reglamento de la ley N°29783 [6]

Evaluación del Plan de Capacitación:

La efectividad del plan será evaluada a través de encuestas de satisfacción al finalizar cada capacitación, así como de un seguimiento continuo del desempeño de los trabajadores en el cumplimiento de las normas de seguridad. También se realizarán auditorías internas para evaluar la implementación de lo aprendido en el lugar de trabajo.

Mantenimiento y Actualización:

El plan de capacitación será revisado y actualizado anualmente para asegurar que se ajusta a los cambios en las normativas de seguridad laboral, las nuevas condiciones de trabajo y los resultados obtenidos de las evaluaciones de desempeño.

Anexo 16. Costos de capacitaciones

Encargado	Recursos				Costo total
	Costos	N° trabajadores	Hora	Días	
Capacitación de productos químicos de limpieza	S/ 100	135	40	10	S/ 13 500
Capacitación de la norma N°29783	S/. 100	135	40	10	S/ 13 500

Capacitaciones	S/	135	40	10	S/13 500
de equipos EPP	100				
Equipos EPP	S/. 200	135			S/27 000
Materiales	Folder, Hojas, Lapicero, anillado				S/
				650	
Total					S/ 68 150

Fuente 1: Elaboración propia

Anexo SEQ Anexo/ ARABIC 17. Registro auditorias

DATOS DEL EMPLEADOR:					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
NOMBRE(S) DEL(DEL) AUDITOR(ES)			N° REGISTRO		
FECHAS DE AUDITORÍA	PROCESOS AUDITADOS	NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS AUDITADOS			
NÚMERO DE NO CONFORMIDADES	INFORMACIÓN A ADJUNTAR				
	a) Informe de auditoría, indicando los hallazgos encontrados, así como no conformidades, observaciones, entre otros, con la respectiva firma del auditor o auditores. b) Plan de acción para cierre de no conformidades (posterior a la auditoría). Este plan de acción contiene la descripción de las causas que originaron cada no conformidad, propuesta de las medidas correctivas para cada no conformidad, responsable de implementación, fecha de ejecución, estado de la acción correctiva (ver modelo de encabezados).				
MODELO DE ENCABEZADOS PARA EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CIERRE DE NO CONFORMIDADES					
DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD			CAUSAS DE LA NO CONFORMIDAD		
DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)
		DÍA	MES	AÑO	
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
Nombre:					
Cargo:					
Fecha:					
Firma:					

Fuente: Reglamento de la ley N°29783 [6]

Anexo 18. Plan de acción para el Control de Riesgo

Fuente: Reglamento de la ley N°29783 [6]

Identificación de Peligros , Evaluación de Riesgos y Controles IPERC				
Plan de Acción para el Control del Riesgo				
Gerencia:				
Fecha:				
N°	Controles Propuestos	Responsable de implementación	Fecha Requerida	Observaciones de Seguimiento
1				
2				
3				
4				
5				

Fuente: Reglamento de la ley N°29783 [6]

Anexo 19. Plan de Emergencia y Respuesta ante Accidentes (PETAR) - Facilita SAC

1. Objetivo del PETAR

El Plan de Emergencia y Respuesta ante Accidentes (PETAR) de Facilita S.A.C. tiene como finalidad establecer procedimientos claros, oportunos y eficaces para la atención de emergencias y accidentes laborales asociados a trabajos de alto riesgo, asegurando la protección de la seguridad y salud de los trabajadores en las actividades de saneamiento y limpieza ambiental. Asimismo, el plan contempla la identificación y gestión de situaciones críticas como caídas desde altura, exposición a agentes biológicos, accidentes con herramientas, sobreesfuerzos, superficies resbaladizas y caída de objetos, las cuales requieren la emisión y control de un Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Alcance

El presente PETAR aplica a todas las actividades consideradas de alto riesgo realizadas por el personal de Facilita S.A.C., tanto en las instalaciones de los clientes como en las instalaciones propias de la empresa.

Incluye, entre otras, las siguientes actividades:

- Limpieza en alturas (ventanas, escaleras, superficies elevadas).
- Limpieza y desinfección de servicios higiénicos.
- Manejo de residuos sólidos.
- Uso de productos químicos.
- Uso de escaleras, herramientas y equipos de limpieza.

Todas estas actividades deberán contar obligatoriamente con un Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo aprobado antes del inicio de las labores.

3. Clasificación de Emergencias

Se identifican las siguientes situaciones de emergencia que pueden presentarse en las actividades laborales de la empresa:

- **Emergencia por Caídas de Altura:** Derivadas de la limpieza de ventanas o trabajos en altura sin las medidas adecuadas.
- **Emergencia por Exposición a Agentes Biológicos:** Relacionada con la limpieza de sanitarios y manejo de residuos.
- **Emergencia por Posturas Inadecuadas:** Derivadas de la limpieza de superficies de difícil acceso o posiciones forzadas.

- **Emergencia por Superficies Resbaladizas u Obstáculos en el Piso:** Relacionadas con el barrido de pisos y el almacenamiento de materiales.
- **Emergencia por Accidentes con Equipos y Herramientas:** Como el uso de escaleras, equipos de limpieza o maquinaria.

4. Procedimiento de Acción ante Emergencias

- **Accidente por Caída desde Altura**
 - **Acción inmediata:** Detener la actividad de trabajo. Activar la alarma de emergencia y contactar con el equipo de primeros auxilios.
 - **Responsables:** Supervisor de turno, personal de primeros auxilios.
 - **Procedimiento:** Evitar mover al herido hasta la llegada del equipo médico. Si es necesario, realizar primeros auxilios básicos (reanimación cardiopulmonar, control de hemorragias) hasta la llegada de los paramédicos.
- **Accidente por Exposición a Agentes Biológicos**
 - **Acción inmediata:** Retirar al trabajador del área afectada y proceder a realizar una limpieza profunda del equipo y las superficies contaminadas.
 - **Responsables:** Supervisor, personal de higiene, médico ocupacional.
 - **Procedimiento:** Realizar lavado de la zona afectada con agua y jabón. El trabajador debe ser evaluado por el médico ocupacional para determinar la necesidad de tratamiento médico adicional. Se debe registrar el incidente en el sistema.
- **Accidente por Posturas Inadecuadas o Prolongadas**
 - **Acción inmediata:** Iniciar una revisión ergonómica del puesto de trabajo. Si el trabajador presenta síntomas de fatiga o dolor, se debe permitir que realice una pausa activa o cambiar su tarea.
 - **Responsables:** Supervisor, líder de seguridad y salud en el trabajo.
 - **Procedimiento:** Informar al trabajador sobre la importancia de mantener una postura correcta. Si los síntomas persisten, se recomienda el reposo y la evaluación médica.
- **Accidente por Superficies Resbaladizas u Obstáculos en el Piso**
 - **Acción inmediata:** Asegurar el área donde ocurrió el accidente, colocándola como zona de seguridad y señalizando el peligro.
 - **Responsables:** Supervisor, personal de seguridad y salud ocupacional.

- **Procedimiento:** Retirar el obstáculo o reparar la superficie resbaladiza. Evaluar al trabajador para detectar lesiones. Si es necesario, proporcionar primeros auxilios y remitirlo a un centro médico.
- **Accidente por Uso de Equipos de Limpieza o Herramientas**
 - **Acción inmediata:** Detener el uso de los equipos y evaluar al trabajador afectado.
 - **Responsables:** Supervisor, personal de seguridad industrial.
 - **Procedimiento:** Inspeccionar el equipo involucrado en el accidente y verificar que esté en condiciones de funcionamiento seguro. El trabajador debe ser evaluado para determinar si requiere atención médica.

5. Equipo de Emergencia

El equipo de emergencia está compuesto por:

- **Supervisor de Turno:** Responsable de la coordinación y supervisión de la respuesta ante emergencias.
- **Equipo de Primeros Auxilios:** Compuesto por personal capacitado en primeros auxilios, con un botiquín de emergencia disponible en todo momento.
- **Equipo Médico:** En caso de que el incidente requiera atención especializada, se activará el protocolo de atención médica externa.
- **Personal de Seguridad:** Responsable de evaluar los riesgos y asegurar que los procedimientos se sigan correctamente.

6. Medidas de Prevención

- Uso obligatorio de Equipos de Protección Personal (EPP) en todas las actividades.
- Realización de inspecciones regulares de las instalaciones y equipos de trabajo.
- Capacitación periódica en primeros auxilios y manejo de emergencias para todo el personal.
- Implementación de pausas activas y correctas posturas ergonómicas durante el trabajo en tareas prolongadas.

7. Capacitación y Simulacros

Se llevará a cabo una capacitación anual sobre procedimientos de emergencia, manejo de primeros auxilios, y simulacros prácticos para preparar al personal ante cualquier tipo de accidente.

8. Registros y Seguimiento

Todos los permisos de trabajo, accidentes, incidentes y acciones correctivas serán registrados, evaluados y archivados, permitiendo la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Anexo 20. Ficha técnica de los instrumentos de seguridad

KIT Respirador OLEKAP Elastomerico 6200 + AP6003	
	
Producto	Nuevo
Detalle de garantía	1 año
País de origen	China
Material	Elastómetro
Modelo	6200
Incluye	Par de cartuchos antigás
Precio	s/. 40

Fuente: Elaboración propia

Anexo 21. Ficha técnica de instrumentos de seguridad

Guante industrial latexport calibre 35



Producto	Nuevo
Detalle de garantía	6 meses
País de origen	Perú
Características	Antiadherente
Modelo	Industrial
Color	Negro
Precio	s/. 9.90

Fuente: Elaboración propia

Anexo 22. Ficha técnica de instrumentos de seguridad

Casco de seguridad ajuste de ratchet amarillo truper	
	
Producto	Nuevo
Detalle de garantía	6 meses por daños de fábrica
País de origen	Perú
Características	Dieléctrica
Modelo	Industrial
Color	Amarillo
Precio	s/. 21.90

Fuente: Elaboración propia

Anexo 23. Presupuesto de comité de SST

	Costo	N° trabajadores	Costo total
Supervisor de SST	S/ 2400,00	1	S/ 2400
Aparato eléctricos	S/1350,00	11	S/ 14 50,00
Materiales	Folder, hojas, lapicero, etc.		S/ 650,00
Total			S/ 17 900,00

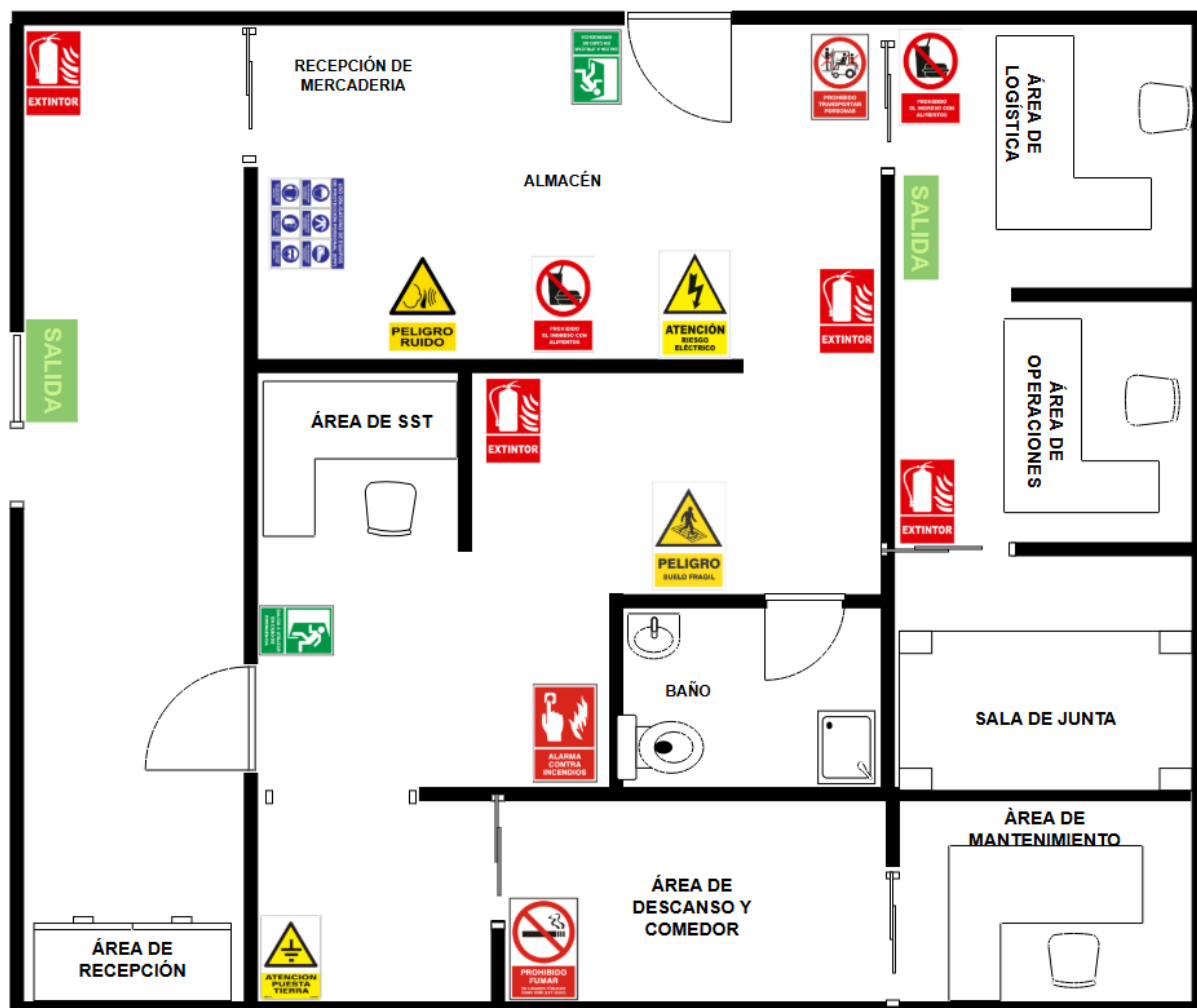
Fuente: Elaboración propia

Registro de supervisión

Aspecto e inspeccionado	Cumple	No cumple	Observación	Acciones correctivas	Responsable	Plazo

Fuente: Elaboración propia

Anexo 24. Mapa de riesgos



Fuente: Elaboración propia

Anexo 25. Resumen de costos

Resumen de Costos de Propuestas		INVERSION
PROPUESTA	Capacitaciones	S/68,150.00
	EPPS	S/30,000.00
	Comité	S/17,900.00
	Implementacion del sistema	S/50,000.00
TOTAL		S/166,050.00

Resumen de Beneficios de las propuestas		Beneficio Anual
PROPUESTA	Costos por accidentabilidad	S/59,410.00
	Multas	S/75,397.50
TOTAL		S/134,807.50

Gastos administrativos y ventas				
Descripción	und	cantidad total	Gasto unitario (S/.)	Gasto total (S/.)
Internet	pago mensual	12	S/100.00	S/1,200.00
Teléfono	pago mensual	12	S/45.00	S/540.00
Limpieza	pago mensual	12	S/80.00	S/960.00
TOTAL				S/2,700.00

Anexo 26. Plan de Monitoreo Ocupacional Propuesto – Facilita SAC

1. Objetivo del plan

Implementar un sistema de monitoreo ocupacional que permita prevenir y detectar de manera oportuna los riesgos que afectan la salud de los trabajadores, mediante evaluaciones médicas periódicas y control ambiental en los puestos de trabajo, de acuerdo con la legislación vigente en seguridad y salud en el trabajo.

2. Base legal

Ley N.º 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

D.S. N.º 005-2012-TR – Reglamento de la Ley de SST

R.M. N.º 375-2008/MINSA – Norma Técnica de Vigilancia de la Salud

NTP 933.401:2014 – Evaluación de exposición al ruido

NTP ISO 8995-1 – Iluminación en ambientes de trabajo

Plan de monitoreo ocupacional

Tipo de monitoreo	Actividad específica	Frecuencia	Responsable	Medio de verificación	Observación técnica
1. Evaluación médica ocupacional	Exámenes preocupacionales, periódicos anuales y post ocupacionales	Ingreso y anual	Médico ocupacional	Informes médicos individuales	Adaptar pruebas según nivel de riesgo del puesto (visual, auditiva, pulmonar)
2. Monitoreo de ruido	Medición de niveles de ruido (decibeles) en áreas operativas	Semestral	Higienista ocupacional	Informe técnico de medición acústica	Según NTP 933.401:2014. Requiere dosajes en horario de mayor actividad
3. Monitoreo de agentes químicos	Identificación y cuantificación de exposición a productos químicos (detergentes, desinfectantes)	Anual	SST + consultora externa	Reporte de monitoreo químico	Prioritario en áreas de limpieza profunda y contacto con químicos concentrados
4. Evaluación de iluminación	Verificación de niveles de lux en áreas operativas y administrativas	Anual	Técnico SST	Registro de niveles de iluminación	Según NTP ISO 8995-1. Mínimo 300 lux para oficinas y 500 lux en áreas técnicas
5. Control térmico ambiental	Medición de temperatura y humedad relativa en ambientes cerrados o expuestos al sol	Trimestral	SST	Registro de condiciones térmicas	Requiere aplicación de pausas o hidratación según resultados
6. Evaluación ergonómica	Análisis de tareas repetitivas y carga física para prevenir trastornos músculo-esqueléticos	Anual	Área SST	Informe de riesgos ergonómicos	Puede incluir checklist REBA/RULA o entrevistas según el tipo de labor
7. Monitoreo de estrés térmico o carga calórica	Evaluación de carga calórica en tareas físicas intensas	Anual (o en verano)	SST + externo (si aplica)	Informe técnico (WBGT, índice de calor)	Si se superan los umbrales, se debe aplicar rotación y pausas laborales

Fuente: Reglamento de la ley N°29783 [6]

4. Comentarios generales del plan

- Se recomienda registrar todos los resultados en una ficha de vigilancia ocupacional individual por trabajador.
- Las mediciones ambientales deben ser realizadas por un profesional acreditado o una empresa homologada ante el Ministerio de Trabajo o Ministerio de Salud.
- En caso de valores fuera de los límites permisibles, se deberá activar un protocolo de control (reubicación, refuerzo de EPP, etc.).

5. Cronograma sugerido

Actividad	Meses sugeridos
Exámenes médicos anuales	Enero – Marzo
Medición de ruido	Abril – Octubre
Monitoreo de químicos	Mayo
Iluminación	Agosto
Temperatura y humedad	Marzo – Junio – Septiembre – Diciembre
Evaluación ergonómica	Junio

Anexo 27. Propuesta de Plan de Contingencias – Facilita SAC

1. Objetivo del Plan de Contingencias

Establecer las estrategias y acciones necesarias para prevenir, responder y controlar situaciones críticas que puedan afectar la integridad física de los trabajadores, la continuidad operativa y los bienes de la empresa Facilita SAC, tales como incendios, terremotos, fugas químicas, cortes de energía, entre otros.

2. Alcance

Este plan aplica a todas las áreas operativas y administrativas de Facilita SAC, incluyendo servicios realizados en instalaciones de clientes.

3. Escenarios de contingencia identificados

Código	Escenario crítico	Posibles consecuencias
C1	Terremoto o sismo	Lesiones, colapso estructural, pánico
C2	Incendio	Quemaduras, intoxicación, destrucción total
C3	Fuga de productos químicos	Intoxicación, contaminación, explosiones
C4	Cortes prolongados de energía	Pérdida operativa, parálisis de procesos
C5	Accidente grave o múltiple	Víctimas múltiples, evacuación masiva

4. Acciones ante contingencias

Escenario (código)	Acción inmediata	Responsable principal	Recursos necesarios
-----------------------	------------------	--------------------------	---------------------

C1 – Terremoto	Evacuación ordenada hacia zona segura	Brigada de evacuación	Megáfono, botiquín, plano de rutas
C2 – Incendio	Activar alarma, usar extintor, evacuar	Brigada contra incendios	Extintores, señalética, EPP
C3 – Fuga química	Contención, evacuación, ventilación	Brigada HAZMAT	Neutralizantes, EPP, guía de MSDS
C4 – Corte de energía	Activar protocolos manuales, reportar	Área de operaciones	Lámparas de emergencia, checklist
C5 – Accidente grave	Detener actividad, asistir y evacuar	Primeros auxilios + SST	Camilla, botiquín, ambulancia (externa)

5. Zonas seguras y rutas de evacuación

Se definieron puntos de encuentro al aire libre, debidamente señalizados en los planos del local. Todos los trabajadores deben conocer las rutas de evacuación más cercanas a sus puestos de trabajo.

6. Organización y responsabilidades

Brigada	Función principal	Integrantes sugeridos
Evacuación	Guiar al personal a zonas seguras	Personal administrativo y SST
Primeros auxilios	Brindar atención básica inmediata	Personal capacitado + médico
Contra incendios	Controlar fuego incipiente y activar alarmas	Mantenimiento + SST
Comunicación y reporte	Comunicar al personal y autoridades externas	Coordinador general de contingencias

7. Simulacros y capacitación

- Se propone realizar 2 simulacros anuales: uno por sismo y otro por incendio.
- Registro de participantes y evaluación del tiempo de respuesta.
- Capacitaciones obligatorias para todos los trabajadores cada 6 meses.

8. Recursos críticos

Recurso	Cantidad mínima	Ubicación sugerida
Extintores tipo ABC	1 por 100 m ²	Áreas de trabajo + pasillos
Botiquines completos	1 por brigada	Sala médica, puntos estratégicos
Lámparas de emergencia	1 por ambiente	Todas las oficinas
Equipos de comunicación	3 radios portátiles	Brigadas

9. Revisión y actualización

Este plan deberá ser revisado y actualizado anualmente, o cada vez que se presente un cambio significativo en la estructura, procesos o normativa.

Anexo 27: Control proyectado estructural de instalación líneas de vida

El enfoque de prevenir caídas de trabajo en altura mediante la instalación líneas de vida de manera vertical, puntos de anclaje fijos y barandas de protección.

Elemento		Descripción
Nombre del control		Instalación de líneas de vida y puntos de anclaje fijos
Tipo de control		Ingeniería estructural
Objetivo		Evitar caídas en trabajos en altura garantizando la seguridad estructural y la sujeción segura del trabajador
Normas aplicables	peruanas	- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo - D.S. N° 005-2012-TR – Reglamento de la Ley N° 29783 - NTP 399.010-1:2014 – Equipos de protección individual contra caídas desde altura. Sistemas de anclaje. - NTP 399.007:2010 – Arnéses de seguridad para trabajos en altura.
Frecuencia de mantenimiento	de	Semestral
Responsable		Supervisor de SST
Indicador		% de puntos de anclaje certificados / total de puntos instalados
Meta		100% de estructuras y anclajes certificados y operativos
Propuesta de mejora		Programa de capacitaciones con certificación anual de líneas de vida

Fuente: Elaboración propia y con el reglamento de la ley N°29783 [6]

Anexo 28: Control proyectado de protección automáticas y señalización.

Elemento		Descripción
Nombre del control		Implementación de protecciones automáticas y señalización en tableros eléctricos
Tipo de control		Ingeniería (área eléctrica)
Objetivo		Prevenir accidentes eléctricos mediante la instalación de dispositivos automáticos de protección y señalización adecuada
Ubicación de aplicación		Tableros eléctricos y cuartos de control
Actividades principales		1. Instalación de interruptores termomagnéticos y diferenciales 2. Implementación de sistema de puesta a tierra 3. Colocación de etiquetas de advertencia y rótulos de seguridad 4. Verificación periódica de funcionamiento y señalización visible
Responsable		Supervisor de SST con certificación en control de tableros eléctricos
Frecuencia de inspección		Trimestral
Indicador de desempeño		% de tableros con protecciones automáticas certificadas / total de tableros
Recursos requeridos		Disyuntores, interruptores diferenciales, láminas autoadhesivas de señalización, equipo de medición eléctrica
Riesgo controlado		Descarga eléctrica, sobrecalentamiento, incendio eléctrico, electrocución
Nivel de jerarquía del control		Ingeniería
Propuesta de mejora		Programa de capacitación anual en seguridad eléctrica integral.

Fuente: Elaboración propia con la ley N°29783 [6]

Anexo 29: Ficha técnica de los instrumentos de seguridad

Zapatos dieléctricos	
	
Producto	Nuevo
Detalle de garantía	12 meses por daños de fábrica
País de origen	Perú
Características	Dieléctrica
Modelo	Industrial
Color	Negro
Precio	s/. 100

Fuente: Elaboración propia

Anexo 30: control proyectado en orden y limpieza.

Elemento	Descripción
Nombre del control	Programa de orden y limpieza
Tipo de control	Administrativo
Objetivo	Eliminar condiciones inseguras y mejorar la productividad mediante la organización del entorno laboral
Normas peruanas aplicables	- Ley N° 29783 – Seguridad y Salud en el Trabajo - D.S. N° 005-2012-TR, Art. 38 – Mantenimiento del orden y limpieza en el centro de trabajo
Frecuencia de aplicación	Permanente
Responsable	Comité SST
Indicador	% de áreas limpias y ordenadas verificadas / total de áreas evaluadas
Propuesta de mejora	La implementación de la metodología 5S en un sistema virtual mediante celulares y tabletas con registros fotográficos para que mantenga un monitoreo del personal en sus actividades con los espacios de trabajo limpios, ordenados y seguros.

Fuente: Elaboración propia y la ley N°29783 [6]

Anexo 31: Control proyectado de propuesta de protectores auditivos

Elemento	Descripción
Nombre del control	Distribución y uso de protectores auditivos
Tipo de control	EPP (Equipo de Protección Personal)
Objetivo	Prevenir pérdidas auditivas inducidas por ruido
Normas peruanas aplicables	- Ley N° 29783 – Seguridad y Salud en el Trabajo - D.S. N° 005-2012-TR , Art. 54 – Protección frente a agentes físicos - NTP 399.059:2009 – Protectores auditivos.
Frecuencia de reemplazo	Cada 6 meses
Responsable	Supervisor de Seguridad
Indicador	% de trabajadores con EPP auditivo en buen estado / total de trabajadores expuestos
Propuesta de mejora	Un programa de monitoreo con mediciones de manera trimestral, además con capacitaciones auditivas preventivas con evaluación audiométrica

Fuente: Elaboración propia y la ley N°29783 [6]

Anexo 32: Ficha técnica de instrumentos de seguridad

Tapones auditivos	
	
Producto	Nuevo
Detalle de garantía	12 meses por daños de fábrica
País de origen	Perú
Características	Espuma
Modelo	Industrial
Color	Negro
Precio	s/. 8.80
Reducción de ruido	32 dB

Fuente: Elaboración propia

Anexo 33: Formula de los indicadores propuestos

Indicadores	Valor proyectado
% de cumplimiento del Sistema	$VP = \text{valor actual} + (\text{Resultado de otros autores} - \text{valor actual}) * 100$
Tasa de Accidentabilidad (I.A.)	$VP = \text{valor actual} * (1 - \text{Resultado de otros autores})$
Índice de Frecuencia (I.F.)	$VP = \text{valor actual} * (1 - \text{Resultado de otros autores})$
Índice de Severidad o Gravedad (I.G.)	$VP = \text{valor actual} * (1 - \text{Resultado de otros autores})$
Índice de Responsabilidad	$VP = IA + IF + IG$

Fuente: Elaboración propia de MTPE [24]